

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

D. Óscar Fernández Huerga, con DNI número 9.799.137-X, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., en su calidad de Director de la División Financiera Corporativa

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo al Folleto Base de Programa de Emisiones de Valores de Renta Fija, se corresponde en todos sus términos con el texto del Folleto registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores 16 de noviembre de 2006.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático del Folleto Base.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León, a 22 de noviembre de 2006.

Atentamente,

Caja España
P.P.

Óscar Fernández Huerga
Director de la División Financiera Corporativa



FOLLETO DE BASE DE PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA

Importe nominal máximo 1.500.000.000 € ampliable a
2.000.0000.000 €

Noviembre 2006

El Folleto de Base está integrado por la Nota de Valores (redactada según el anexo V del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004) y por el Documento de Registro (redactado según el anexo XI de dicho Reglamento), inscrito en el Registro Oficial de la CNMV.

ÍNDICE

RESUMEN.....	4
FACTORES DE RIESGO	14
1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA EMISIÓN	14
2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL EMISOR	15
NOTA DE VALORES.....	17
1. PERSONAS RESPONSABLES	17
2. FACTORES DE RIESGO	17
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	17
3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN	17
3.2. MOTIVO DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS INGRESOS.....	17
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	17
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE VALORES	17
4.2. LEGISLACIÓN DE LOS VALORES	18
4.3. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES.....	19
4.4. DIVISA DE LA EMISIÓN.....	20
4.5. ORDEN DE PRELACIÓN	20
4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS	22
4.7. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS	23
4.7.1 PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDEN RECLAMAR LOS INTERESES Y EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL	27
4.7.2 DESCRIPCIÓN DEL SUBYACENTE E INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MISMO Y DE CUALQUIER EPISODIO DE DISTORSIÓN DEL MERCADO SUBYACENTE	27
4.7.3 NORMAS DE AJUSTE DEL SUBYACENTE	28
4.7.4 AGENTE DE CÁLCULO.....	28
4.8. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES	28
4.8.1 PRECIO DE AMORTIZACIÓN.....	28
4.8.2 FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN.....	28
4.9. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSOR Y MÉTODO DE CÁLCULO.....	30
4.10. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES	31
4.11. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN LOS VALORES	32
4.12. FECHA DE EMISIÓN	32
4.13. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	33
4.14. FISCALIDAD DE LOS VALORES	33
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	35
5.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS	35
5.2. PLAN DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN	36
5.3. PRECIOS.....	38
5.4. COLOCACIÓN Y ASEGURAMIENTO.....	39
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	40
6.1. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN	40
6.2. MERCADOS REGULADOS EN LOS QUE ESTÁN ADMITIDOS A COTIZACIÓN VALORES DE LA MISMA CLASE	40
6.3. ENTIDADES DE LIQUIDEZ.....	41
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	41
7.1. PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN	41
7.2. INFORMACIÓN DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES	41
7.3. OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS.....	42
7.4. VICENCIA DE LAS APORTACIONES APORTADAS POR TERCEROS	42
7.5. RATINGS.....	42
4.1.C) OBLIGACIONES SUBORDINADAS ESPECIALES.....	43
CONDICIONES FINALES.....	46
1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	46
2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS.....	47
3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE [OBLIGACIONES/BONOS]	51

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN	51
DOCUMENTO DE REGISTRO	54
1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO REGISTRO	54
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES	54
1.2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO REGISTRO	54
2. AUDITORES DE CUENTAS	54
2.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS	54
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNICIA O REVOCACIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS	54
3. FACTORES DE RIESGO	55
4. INFORMACIÓN SOBRE CAJA ESPAÑA	55
4.1. HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DE LA ENTIDAD	55
4.1.1. NOMBRE LEGAL Y COMERCIAL	55
4.1.2. LUGAR Y NÚMERO DE REGISTRO	55
4.1.3. FECHA DE CONSTITUCIÓN	55
4.1.4. DOMICILIO, PERSONALIDAD JURÍDICA, LEGISLACIÓN APLICABLE, PAÍS DE CONSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN Y NÚMERO E TELÉFONO DE SU DOMICILIO SOCIAL	55
4.1.5. ACONTECIMIENTOS RECIENTES RELATIVOS A CAJA ESPAÑA IMPORTANTES PARA EVALUAR SU SOLVENCIA	56
5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	56
5.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES	56
5.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PRINCIPALES CATEGORÍAS DE PRODUCTOS VENDIDOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS	57
5.1.2. NUEVOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS	61
5.1.3. PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE COMPITE CAJA ESPAÑA	64
5.1.4. BASE DE LAS DECLARACIONES RELATIVAS A LA COMPETITIVIDAD DE CAJA ESPAÑA	64
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	65
6.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO EN QUE SE INTEGRA CAJA ESPAÑA	65
6.2. ENTIDADES DEL GRUPO DE LAS QUE DEPENDE CAJA ESPAÑA	65
7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	65
7.1. CAMBIOS IMPOTANTES EN LAS PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD DESDE LA FECHA DE SUS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PUBLICADOS	65
7.2. TENDENCIAS, INCERTIDUMBRES, DEMANDAS, COMPROMISOS O HECHOS QUE PUEDAN RAZONABLEMENTE TENER UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR	66
8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	66
9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	66
9.1. NOMBRE, DIRECCIÓN PROFESIONAL Y CARGO EN LA ENTIDAD DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE IMPORTANCIA RESPECTO DE LA ENTIDAD Y DESARROLLADAS FUERA DE LA MISMA	66
9.2. CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN	74
10. ACCIONISTAS PRINCIPALES	74
11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	75
11.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	75
11.2. ESTADOS FINANCIEROS	81
11.3. AUDITORIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA ANUAL	81
11.4. EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE	82
11.5. INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA	83
11.6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE	87
11.7. CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LA POSICIÓN FINANCIERA DEL EMISOR	87
12. CONTRATOS IMPORTANTES	87
13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	87
13.1. DECLARACIONES O INFORMES ATRIBUIDOS A EXPERTOS	87
13.2. VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS EXPERTOS	87
14. DOCUMENTOS PRESENTADOS	87

RESUMEN

- A) *Esta Nota de Síntesis debe leerse como introducción al Folleto Base.*
- B) *Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base en su conjunto.*
- C) *Cuando una demanda sobre la información contenida en el Folleto Base se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto Base antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.*
- D) *No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a esta Nota de Síntesis, a no ser que la misma fuese engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto Base.*

INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN LA NOTA DE VALORES

1. Clase de los valores

Al amparo de la Nota de Valores integrada en el Folleto Base, podrán emitirse bonos y obligaciones simples, bonos y obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias y cédulas territoriales. Asimismo, podrá emitirse deuda subordinada especial. Las garantías, características y orden de prelación de los distintos tipos de valores se recogen en el epígrafe 4 de la Nota de Valores.

2. Representación de los valores

Las distintas clases de emisiones amparadas por la Nota de Valores estarán representadas mediante títulos físicos o mediante anotaciones en cuenta y podrán ser nominativos o al portador.

3. Precio de amortización de los valores

Bonos y obligaciones simples

Estos valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales, y en ningún caso darán lugar a rendimientos negativos para el inversor.

Bonos y obligaciones subordinadas

Estos valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales, y en ningún caso darán lugar a rendimientos negativos para el inversor.

Obligaciones subordinadas especiales

Estos valores tienen carácter perpetuo y en ellos se podrán producir diferimientos en el pago de los intereses y minoraciones en el principal en caso de ser utilizados por el Emisor para la compensación de pérdidas conforme con las disposiciones legales previstas al efecto. En este caso, el suscriptor podría perder el 100% del capital invertido, así como los intereses devengados y no pagados hasta la fecha.

4. Tipo de interés para el inversor

El interés efectivo previsto para el suscriptor de cada emisión se especificará en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión, y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha emisión.

En emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados, se detallarán en las Condiciones Finales respectivas las hipótesis de cálculo de los rendimientos. Los valores no podrán producir rendimientos negativos para el inversor, excepto para la deuda subordinada especial ya que su importe podría utilizarse por Caja España para compensar pérdidas.

6. Representación de los tenedores de los valores

En las emisiones de bonos y obligaciones, simples o subordinadas, se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas o Bonistas que tendrá por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de los valores emitidos por Caja España.

7. Fecha de emisión

En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas previstas de emisión de los valores.

8. Precios a los que se ofertarán los valores

El precio de las emisiones que se realicen al amparo de la Nota de Valores se determinará en el momento del lanzamiento de los mismos y aparecerá reflejado en las Condiciones Finales de la emisión.

El precio de emisión podrá exceder el 100% de su nominal, o bien, ser inferior a éste. En cualquier caso, en las Condiciones Finales de cada emisión aparecerá claramente reflejado el importe efectivo de los valores.

9. Categorías de inversores a los que se ofertarán los valores

Las emisiones realizadas al amparo de la Nota de Valores podrán estar dirigidas al público en general o bien a inversores cualificados específicamente y en ambos casos, tanto nacionales como extranjeros, en función de las características específicas de cada emisión.

Las emisiones de valores realizadas al amparo de la Nota de Valores podrán ser objeto de colocación en uno o varios países simultáneamente. En caso de que hubiese algún tipo de reserva o tramo exclusivo para alguna jurisdicción concreta se haría constar en las correspondientes Condiciones Finales de los valores.

10. Solicitudes de admisión a cotización

Se podrá solicitar o no la admisión a cotización de los valores que se emitan con cargo al Folleto de Base. En el caso de que se solicite la admisión a cotización en algún mercado secundario organizado, de alguno de los valores que se emitan al amparo de la Nota de Valores, se especificará en las “Condiciones Finales”.

11. Condiciones a las que están sujetas las ofertas públicas

Al amparo de la Nota de Valores se podrán poner en circulación distintas emisiones de valores de renta fija, cuya emisión, indistintamente para cada tipo de valor, tendrá lugar en los próximos 12 meses a contar desde la publicación del Folleto de Base en la página web de la CNMV.

12. Importe máximo total que se puede emitir al amparo de la Nota de Valores

El importe nominal máximo total será de 1.500 millones de euros, ampliable a 2.000 millones de euros, o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas.

13. Importe nominal de los valores

El importe nominal y el número de valores a emitir no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo del Folleto Base y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares.

INFORMACIÓN DEL EMISOR

14. Ratings

Caja España tiene asignadas las siguientes calificaciones (*ratings*) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

	<u>Fitch</u>	<u>Moody's</u>
Rating a corto plazo.....	F-2	P-1
Rating a largo plazo.....	A-	A2
Perspectiva	Estable	Estable

Asimismo, Moody's ha otorgado a Caja España la calificación de “C+” en cuanto a solidez financiera, que indica una fuerte fortaleza financiera intrínseca. Fitch ha otorgado una calificación individual a Caja España de “B/C”, que indica un perfil de crédito sólido, y de “3” en el concepto denominado apoyo (probabilidad moderada de apoyo del estado).

Las calificaciones concretas que reciban los valores emitidos al amparo del Folleto Base se incluirán en las “Condiciones Finales” de la emisión.

15. Balance y cuenta de resultados consolidados de Caja España correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 y al tercer trimestre del ejercicio 2006.

Balance Consolidado Público (miles euros)	31.12.05	31.12.04	Var %
			12 meses
ACTIVO			
Caja y depósitos en bancos centrales	209.621	239.576	-12,50%
Cartera de Negociación y otros activos financieros	26.193	1.100	2281,18%
Activos financieros disponibles para la venta	1.712.870	1.385.187	23,66%
Inversiones Crediticias	13.563.137	11.070.928	22,51%
Depósitos en entidades de crédito	1.990.263	1.655.990	20,19%
Crédito a la Clientela	11.515.683	9.362.446	23,00%
Otras inversiones Crediticias	57.191	52.492	8,95%
Cartera de Inversión a vencimiento	1.778.851	1.796.635	-0,99%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0	0	
Derivados de Cobertura	138.235	95.841	44,23%
Activos no corrientes en venta	5.653	6.372	-11,28%
Participaciones	37.691	23.071	63,37%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0	
Activos por reaseguros	0	0	
Activo material	296.887	312.169	-4,90%
Activo intangible	6.708	5.665	18,41%
Activos fiscales	187.990	173.514	8,34%
Periodificaciones	2.027	4.559	-55,54%
Otros activos	87.103	50.758	71,60%
TOTAL ACTIVO	18.052.966	15.165.375	19,04%
PASIVO			
Cartera de negociación y otros pasivos financieros	1.623	3.272	-50,40%
Pasivos financieros a coste amortizado	16.264.531	13.605.596	19,54%
Depósitos de bcos centrales y entidades de crédito	1.963.971	1.216.157	61,49%
Depósitos de la clientela	12.646.737	11.532.377	9,66%
Débitos representados por valores negociables	1.197.298	492.855	142,93%
Pasivos subordinados	366.044	257.611	42,09%
Otros pasivos financieros	90.481	106.596	-15,12%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0	0	
Derivados de cobertura	7.363	7.307	0,77%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	
Pasivos por contratos de seguros	0	0	
Provisiones	237.301	205.219	15,63%
Pasivos fiscales	94.927	72.795	30,40%
Periodificaciones	50.017	44.186	13,20%
Otros pasivos	116.001	88.586	30,95%
Capital con naturaleza de pasivo financiero	210.789	209.959	0,40%
TOTAL PASIVO	16.982.552	14.236.920	19,29%
PATRIMONIO NETO			
Intereses minoritarios	469	1.886	-75,13%
Ajustes por valoración	136.248	90.829	50,00%
Fondos propios	933.697	835.740	11,72%
Capital	9	9	0,00%
Reservas	814.385	785.549	3,67%
Otros instrumentos de capital	0	0	
Menos: Valores propios	0	0	
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas Ahorros)	0	0	
Resultado atribuido al grupo	119.303	50.182	137,74%
Menos: Dividendos y retribuciones	0	0	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.070.414	928.455	15,29%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.052.966	15.165.375	19,04%

Cuenta de Resultados Consolidada (miles euros)	31.12.05	31.12.04	Variación	
			Absoluta	En %
Intereses y rendimientos asimilados	540.833	477.880	62.953	13,17%
Intereses y cargas asimiladas	-235.856	-199.891	-35.965	17,99%
Rendimiento de instrumentos de capital	19.372	15.560	3.812	24,50%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	324.349	293.549	30.800	10,49%
Rdos. Entidades valoradas método participación	3.632	2.249	1.383	61,49%
Comisiones netas	86.532	72.628	13.904	19,14%
MARGEN BÁSICO	414.513	368.426	46.087	12,51%
Rdos. netos sociedades no financieras (neto)	1.309	125	1.184	947,20%
Otros productos de explotación	8.828	6.908	1.920	27,79%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-260.367	-260.519	152	-0,06%
Gastos de personal	-163.175	-160.491	-2.684	1,67%
Otros gastos generales de administración	-74.853	-73.332	-1.521	2,07%
Amortización y saneamientos	-22.339	-26.696	4.357	-16,32%
Otras cargas de explotación	-3.152	-3.380	228	-6,75%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN (Sin ROF+Dif.cambio)	161.131	111.560	49.571	44,43%
Rdos. Operac. Financ. (neto)+Diferenc. de cambio	82.260	64.612	17.648	27,31%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-56.731	-36.418	-20.313	55,78%
Dotaciones a provisiones (neto)	-46.591	-84.436	37.845	-44,82%
Otras ganancias	12.420	17.970	-5.550	-30,88%
Otras pérdidas	-6.202	-3.135	-3.067	97,83%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	146.287	70.153	76.134	108,53%
Impuesto sobre beneficios	-26.965	-19.920	-7.045	35,37%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	119.322	50.233	69.089	137,54%
Resultado atribuido a la minoría	19	50	-31	-62,00%
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	119.303	50.183	69.120	137,74%

	30.09.06	30.09.05	Var % 12 meses
ACTIVO			
Caja y depósitos en bancos centrales	232.474	178.654	30,13%
Cartera de Negociación y otros activos financieros	22.081	23.506	-6,06%
Activos financieros disponibles para la venta	1.983.226	1.785.670	11,06%
Inversiones Crediticias	14.605.985	12.918.731	13,06%
Depósitos en entidades de crédito	1.254.562	1.846.968	-32,07%
Crédito a la Clientela	13.312.351	10.914.938	21,96%
Otras inversiones Crediticias	39.072	156.825	-75,09%
Cartera de Inversión a vencimiento	1.758.544	1.794.749	-2,02%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0	0	
Derivados de Cobertura	80.354	152.515	-47,31%
Activos no corrientes en venta	5.176	5.525	-6,32%
Participaciones	46.092	32.684	41,02%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0	
Activos por reaseguros	0	0	
Activo material	312.854	326.422	-4,16%
Activo intangible	10.729	7.676	39,77%
Activos fiscales	200.419	182.548	9,79%
Periodificaciones	5.082	6.945	-26,83%
Otros activos	101.967	49.470	106,12%
TOTAL ACTIVO	19.364.983	17.465.095	10,88%
PASIVO			
Cartera de negociación y otros pasivos financieros	425	3.211	-86,76%
Pasivos financieros a coste amortizado	17.411.706	15.683.687	11,02%
Depósitos de bcos centrales y entidades de crédito	1.686.339	1.646.314	2,43%
Depósitos de la clientela	13.618.941	12.695.553	7,27%
Débitos representados por valores negociables	1.514.819	944.554	60,37%
Pasivos subordinados	467.294	268.088	74,31%
Otros pasivos financieros	124.313	129.178	-3,77%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0	0	
Derivados de cobertura	12.768	12.136	5,21%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	
Pasivos por contratos de seguros	0	0	
Provisiones	219.260	200.877	9,15%
Pasivos fiscales	120.436	117.297	2,68%
Periodificaciones	86.460	74.081	16,71%
Otros pasivos	112.071	90.164	24,30%
Capital con naturaleza de pasivo financiero	210.790	210.738	0,02%
TOTAL PASIVO	18.173.916	16.392.191	10,87%

PATRIMONIO NETO

Intereses minoritarios	424	1.839	-76,94%
Ajustes por valoración	196.171	175.084	12,04%
Fondos propios	994.472	895.981	10,99%
Capital	9	9	0,00%
Reservas	906.684	810.739	11,83%
Otros instrumentos de capital	0	0	
Menos: Valores propios	0	0	
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas Ahorros)	0	0	
Resultado atribuido al grupo	87.779	85.232	2,99%
Menos: Dividendos y retribuciones	0	0	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.191.067	1.072.904	11,01%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	19.364.983	17.465.095	10,88%

	30.09.06	30.09.05	Variación	
			Absoluta	En %
Intereses y rendimientos asimilados	487.348	397.262	90.086	22,68%
Intereses y cargas asimiladas	-248.661	-171.477	-77.184	45,01%
Rendimiento de instrumentos de capital	12.014	13.527	-1.513	-11,19%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	250.701	239.312	11.389	4,76%
Rdos. Entidades valoradas método participación	5.593	2.790	2.803	100,47%
Comisiones netas	67.053	61.346	5.707	9,30%
MARGEN BÁSICO	323.347	303.448	19.899	6,56%
Rdos. netos sociedades no financieras (neto)	863	15	848	5653,33%
Otros productos de explotación	5.473	4.895	578	11,81%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-200.764	-190.254	-10.510	5,52%
Gastos de personal	-129.748	-121.349	-8.399	6,92%
Otros gastos generales de administración	-56.242	-51.851	-4.391	8,47%
Amortización y saneamientos	-14.774	-17.054	2.280	-13,37%
Otras cargas de explotación	-2.560	-2.736	176	-6,43%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN (Sin ROF+Dif.cambio)	126.359	115.368	10.991	9,53%
Rdos. Operac. Financ.(neto)+Diferenc.de cambio	32.787	25.171	7.616	30,26%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-49.142	-36.153	-12.989	35,93%
Dotaciones a provisiones (neto)	3.908	-5.751	9.659	N/A
Otras ganancias	6.074	9.917	-3.843	-38,75%
Otras pérdidas	-3.614	-3.790	176	-4,64%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	116.372	104.762	11.610	11,08%
Impuesto sobre beneficios	-28.669	-19.565	-9.104	46,53%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	87.703	85.197	2.506	2,94%
Resultado atribuido a la minoría	-76	-35	-41	117,14%
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	87.779	85.232	2.547	2,99%

16. Factores de Riesgo

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

Riesgo de solvencia

La Entidad ha sido calificada por las agencias internacionales de *rating* Moody's Investors Service y Fitch Ratings. Los *ratings* concedidos a Caja España están plenamente vigentes. Estas agencias acuden anualmente a Caja España y efectúan una revisión para confirmar los mismos. Las calificaciones otorgadas por Moody's en junio de 1999 y por Fitch Ratings en marzo de 2003 fueron revisadas en junio y octubre de 2005, respectivamente, siendo éstas las últimas revisiones realizadas hasta la fecha:

Agencia de Rating	CALIFICACIÓN			
	Reino de España	Caja España		
	Largo Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service	Aaa	A2	P-1	Estable
Fitch Ratings	AAA	A-	F2	Estable

En el epígrafe 7.5 de la Nota de Valores se detallan las características de estas calificaciones.

Riesgo de Mercado

Las emisiones de bonos, obligaciones y cédulas están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión (un aumento del tipo de interés supondría una disminución de los precios en el mercado).

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Riesgo de liquidez es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procediera, en su caso, a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Riesgo de amortización anticipada de los valores

En aquellos casos en los que en las Condiciones Finales de alguna emisión se establezca la posibilidad de amortización anticipada del Emisor, este tendrá derecho a amortizar anticipadamente las emisiones emitidas al amparo de este Folleto de Base. En este caso un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

En el caso de que el Emisor emitiese Cédulas Hipotecarias al amparo del presente Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, el volumen de dichos valores emitidos por la

Entidad, y no vencidos, no podrá superar el 90% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de la cartera de la Entidad aptos para servir de cobertura.

En el caso de superar el límite, la Entidad Emisora podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determina el artículo 60 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL EMISOR

La capacidad de Caja España de cumplir sus compromisos con los inversores se podría ver afectada en caso de concreción de los riesgos a los que se encuentra sometida su actividad que se enumeran a continuación.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de posibles pérdidas debidas al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como una de las funciones más sensibles de las entidades de crédito.

Riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés puede entenderse en dos vertientes: por un lado, desde el punto de vista del análisis de la sensibilidad de la cifra de margen financiero, y por otro como la variación que experimenta el valor patrimonial del emisor ante cambios en la curva de tipos.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez de financiación surge del desfase temporal en los flujos de caja o por necesidades de financiación imprevistas.

Caja España mantiene unos niveles adecuados de liquidez, estudiando su evolución, vigilando los movimientos de los recursos ajenos y planificando las estrategias a llevar a cabo, como parte de las funciones que desarrollan el Comité de Gestión Financiera y el Comité de Activos y Pasivos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de incurrir en pérdidas en nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

Actualmente, Caja España utiliza el procedimiento “VaR” para hacer una valoración y seguimiento del riesgo de mercado de las carteras de renta variable de disponible para la venta y de negociación. El estudio realizado por el Emisor estima estadísticamente la pérdida probable para un horizonte temporal de 1 día y con un margen de confianza del 99%, y también se realizan pruebas que garanticen la fiabilidad del modelo. Este informe, junto el análisis de escenarios de situaciones con variaciones adversas extremas en variables financieras de mercado, es remitido al Comité de Gestión Financiera, que es el órgano encargado de su análisis y control.

Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

La gestión del riesgo operacional pretende identificar, valorar y minimizar las pérdidas inherentes a las actividades de negocio del Emisor

Esta Nota de Síntesis está visada en todas sus páginas y firmada en León, a 16 de noviembre de 2006.

Firmado en representación de Caja España
P.P.

Oscar Fernández Huerga
Director de la División Financiera Corporativa

FACTORES DE RIESGO

A. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA EMISIÓN

Riesgo de solvencia

La Entidad ha sido calificada por las agencias internacionales de *rating* Moody's Investors Service y Fitch Ratings. Los *ratings* concedidos a Caja España están plenamente vigentes. Estas agencias acuden anualmente a Caja España y efectúan una revisión para confirmar los mismos. Las calificaciones otorgadas por Moody's en junio de 1999 y por Fitch Ratings en marzo de 2003 fueron revisadas en junio y octubre de 2005, respectivamente, siendo éstas las últimas revisiones realizadas hasta la fecha:

Agencia de Rating	CALIFICACIÓN			
	Reino de España	Caja España		
	Largo Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service	Aaa	A2	P-1	Estable
Fitch Ratings	AAA	A-	F2	Estable

En el epígrafe 7.5 de la Nota de Valores se detallan las características de estas calificaciones.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

Riesgo de mercado

Las emisiones de bonos y obligaciones están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Riesgo de liquidez es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procediera, en su caso, a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Riesgo de amortización anticipada de los valores

En aquellos casos en los que en las Condiciones Finales de alguna emisión se establezca la posibilidad de amortización anticipada del Emisor, este tendrá derecho a amortizar

anticipadamente las emisiones emitidas al amparo de este Folleto de Base. En este caso un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

B. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL EMISOR

La capacidad de Caja España de cumplir sus compromisos con los inversores se podría ver afectada en caso de concreción de los riesgos a los que se encuentra sometida su actividad que se enumeran a continuación.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de posibles pérdidas debidas al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como una de las funciones más sensibles de las entidades de crédito.

Riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés puede entenderse en dos vertientes: por un lado, desde el punto de vista del análisis de la sensibilidad de la cifra de margen financiero, y por otro como la variación que experimenta el valor patrimonial del emisor ante cambios en la curva de tipos.

En Caja España, el departamento de Gestión del Balance es el encargado de la medición de este tipo de riesgo a través de diferentes técnicas de análisis:

- *Análisis del gap de tipo de interés:* consiste en la descomposición del balance en función de los diferentes plazos de reapreciación y vencimiento. Permite detectar concentraciones de riesgo y gestionarlas de cara a aprovechar la evolución prevista en la curva de tipos.
- *Simulaciones:* tienen como objetivo analizar el impacto de algunas de las estrategias propuestas por el Emisor. También se analiza la influencia sobre el margen financiero y el valor patrimonial del Emisor, de variaciones en la curva de tipos de interés, mediante simulaciones de movimientos paralelos, movimientos paralelos suavizados y *shocks*.
- *Duración y Valor de Mercado:* calculan la duración hasta el vencimiento o repreciación de las partidas más importantes del balance, así como el valor patrimonial de las mismas.

El informe elaborado es presentado al Comité de Activos y Pasivos (COAP), que es el órgano encargado del control y la toma de decisiones en materia de riesgo de tipo de interés. El COAP se reúne mensualmente y entre sus objetivos está la selección de las coberturas necesarias para mitigar el impacto de la variación de los tipos de interés así como la toma de decisiones encaminadas a asegurar la financiación óptima de la liquidez.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez de financiación surge del desfase temporal en los flujos de caja o por necesidades de financiación imprevistas.

Caja España mantiene unos niveles adecuados de liquidez, estudiando su evolución, vigilando los movimientos de los recursos ajenos y planificando las estrategias a llevar a cabo, como parte de las funciones que desarrollan el Comité de Gestión Financiera y el Comité de Activos y Pasivos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de incurrir en pérdidas en nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

Actualmente Caja España utiliza el procedimiento “VaR” para hacer una valoración y seguimiento del riesgo de mercado de las carteras de renta variable de disponible para la venta y de negociación. El estudio realizado por el Emisor estima estadísticamente la pérdida probable para un horizonte temporal de 1 día y con un margen de confianza del 99%, y también se realizan pruebas que garanticen la fiabilidad del modelo. Este informe, junto el análisis de escenarios de situaciones con variaciones adversas extremas en variables financieras de mercado, es remitido al Comité de Gestión Financiera, que es el órgano encargado de su análisis y control.

La metodología VaR es la que utiliza también la aplicación “Panorama”, herramienta implantada dentro del marco del Proyecto Sectorial de Riesgos de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que permite la medición y control del riesgo de mercado de todos los activos financieros.

Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

La gestión del riesgo operacional pretende identificar, valorar y minimizar las pérdidas inherentes a las actividades de negocio del Emisor.

NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

Óscar Fernández Huerga, Director de la División Financiera Corporativa, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad (el “**Emisor**” o “**Caja España**”), con domicilio en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en la presente nota de valores (la “**Nota de Valores**”).

Óscar Fernández Huerga declara que, a su entender, las informaciones contenidas en esta Nota de Valores son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se encuentran descritos en la página I del presente documento.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

Dado que la presente Nota de Valores no contiene emisión de valores específica alguna, no existen intereses particulares.

3.2 Motivo de la Emisión y destino de los ingresos

Las eventuales emisiones que se realicen al amparo de la presente Nota de Valores tendrán como finalidad la financiación habitual de Caja España.

Los gastos del registro del Programa de Emisiones son los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Registro en CNMV (0,14 por mil, con un máximo de 39.033 €) *	39.033
Tasas de inscripción en AIAF (0,05 por mil, con un máximo de 45.000 €) *	45.000

(*): Estos importes se han estimado sobre el volumen máximo del Programa.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Al amparo del folleto base (el “**Folleto Base**”), integrado por la presente Nota de Valores y el documento de registro relativo al Emisor, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”), podrán emitirse bonos simples o subordinados, obligaciones simples o subordinadas y cédulas hipotecarias y territoriales. Asimismo, podrán emitirse obligaciones subordinadas especiales.

La información relativa al Código ISIN (*International Securities Identification Number*), u otros códigos utilizados internacionalmente, de cada una de las emisiones de valores realizadas al amparo de la presente Nota de Valores aparecerá recogida en las Condiciones finales de la emisión correspondiente.

4.1.A) Bonos y obligaciones simples

Los bonos y obligaciones simples son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales, y en ningún caso darán lugar a rendimientos negativos para el inversor.

4.1.B) Bonos y obligaciones subordinadas

Los bonos y obligaciones subordinadas son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales, y en ningún caso darán lugar a rendimientos negativos para el inversor. En base a su condición de emisión subordinada se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores con privilegio y ordinarios.

4.1.C) Cédulas Hipotecarias

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la sociedad emisora conforme a la legislación vigente a los efectos.

4.1.D) Cédulas Territoriales

Las Cédulas Territoriales son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la sociedad emisora al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, conforme a la legislación vigente a los efectos.

4.1.E) Obligaciones subordinadas especiales

En las pág. 43, 44 y 45 de la presente Nota de Valores se desarrolla el contenido de este epígrafe.

4.2 Legislación de los valores

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula

la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

Las emisiones de instrumentos de deuda subordinada están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 13/1992 de 1 de Junio y en la normativa reglamentaria que la desarrolla.

Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por los que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

Las emisiones de Cédulas Territoriales están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

4.3 Representación de los valores

Las distintas clases de emisiones amparadas por esta Nota de Valores estarán representadas mediante títulos físicos o mediante anotaciones en cuenta y podrán ser nominativos o al portador.

Según corresponda, les será de aplicación el régimen legal recogido en el apartado 4.2 anterior. Con ocasión de cada una de las emisiones particulares realizadas al amparo de la presente Nota de Valores, el Emisor publicará unas condiciones finales (las “**Condiciones Finales**”), en las que se detallarán las características particulares de los valores en relación con su representación final. Estas Condiciones Finales se depositarán en la CNMV y, en su caso, en la sociedad rectora del mercado donde se vayan a cotizar los valores y en la entidad encargada del registro contable.

En las Condiciones Finales de cada emisión se designará la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación, que podrá ser la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“**IBERCLEAR**”), domiciliada en C/Tramontana 2 BIS, Las Rozas (Madrid) o una sociedad que desempeñe funciones similares.

Adicionalmente a la admisión a cotización en mercados nacionales se podrá solicitar la admisión a negociación de las emisiones realizadas al amparo de la presente Nota de Valores en mercados secundarios extranjeros organizados que, en cualquier caso, aparecerán determinados para cada emisión que se realice en sus respectivas Condiciones Finales. En estos casos la llevanza del registro corresponderá al depositario central designado por la sociedad rectora del mencionado mercado secundario extranjero y su funcionamiento será el que dicho depositario tenga establecido en sus normas de actuación particulares.

4.4 Divisa de la emisión

Estas emisiones se podrán emitir en cualquier moneda de curso legal de los países de la OCDE.

En cualquier caso, en las Condiciones Finales de cada emisión se detallará claramente la moneda en la que estarán denominados los valores particulares que se emitan con cargo a esta Nota de Valores.

4.5 Orden de prelación

Las emisiones realizadas al amparo de la presente Nota de Valores gozarán de las garantías que se especifican para las siguientes clases de valores:

Bonos y obligaciones simples

En general, salvo términos particulares establecidos con motivo del lanzamiento de una emisión concreta y que se especificarán en las Condiciones Finales, las emisiones de deuda simple realizadas por Caja España no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de Caja España.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de Caja España por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caja España, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Bonos y obligaciones subordinadas

Las emisiones de deuda subordinada realizadas por Caja España no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de las mismas estarán garantizados por el total del patrimonio de Caja España.

Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, entendiéndose por tal, según el artículo 20.1. apartado g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las entidades financieras, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los siguientes acreedores:

1. Depositantes.
2. Acreedores con privilegio.
3. Acreedores ordinarios.

Las emisiones que se realicen al amparo de la presente Nota de Valores no gozarán de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Caja España, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Se situarán por delante, en su caso, de las acciones o cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por Caja España.

Cédulas Hipotecarias

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipotecas, sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja España, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.

Los préstamos hipotecarios que sirven de cobertura a las emisiones de Cédulas Hipotecarias están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio. Las inscripciones de las fincas hipotecadas sujetas a los préstamos que servirán de cobertura a las emisiones de Cédulas Hipotecarias se encontrarán vigentes y sin condición alguna y no sujetas a limitaciones por razón de inmatriculación o por tratarse de inscripciones practicadas al amparo del artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Los préstamos garantizados que servirán de cobertura a las emisiones de Cédulas Hipotecarias no excederán de los límites establecidos en la Ley 2/1981 del Mercado Hipotecario. El volumen de Cédulas Hipotecarias emitidas por Caja España no superará el 90% del importe de los capitales no amortizados de los créditos hipotecarios de cartera aptos para servir de cobertura.

Los bienes inmuebles por naturaleza sobre los que recaen las hipotecas de los préstamos que servirán de cobertura a las emisiones de Cédulas Hipotecarias habrán sido tasados con anterioridad a la emisión de los títulos, y habrán sido asegurados en las condiciones que establece el artículo 30 del Real Decreto 685/1982 de 17 de Marzo.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, del mercado hipotecario, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia que señala el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los créditos hipotecarios inscritos a favor de Caja España.

En caso de concurso, los titulares de Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del emisor de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización de la fecha de solicitud de concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos hipotecarios que respalden las Cédulas (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

Cédulas Territoriales

El capital y los intereses de las Cédulas Territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Caja España al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a

las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.

El importe total de las cédulas emitidas no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones públicas antes referidas.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Caja España frente al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos u otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. El mencionado título tendrá carácter ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a los entes públicos de acuerdo con el artículo 90. 1. 1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las Cédulas Territoriales emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos que respalden las cédulas de acuerdo con el artículo 84.2.7 de la Ley Concursal (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

Obligaciones subordinadas especiales

Véase el epígrafe 4.1.E) de la presente Nota de Valores.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja España.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes y que se concretarán en las Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de valores que se realice al amparo de la presente Nota de Valores.

El servicio financiero de la deuda será atendido por la entidad que actúe como el agente de pagos (el “**Agente de Pagos**”) de cada una de las emisiones que se realicen, abonándose directamente por el Agente de Pagos en cada fecha de pago en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

Los titulares de bonos y obligaciones incluidos en la presente Nota de Valores tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas u Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10 siguiente.

En caso de existir alguna limitación a los derechos anteriormente citados se hará constar en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El rendimiento de los valores a emitir podrá determinarse, para cada emisión, de cualquiera de las formas que se recogen a continuación y, en aquellos casos en que sea preceptivo, Caja España obtendrá la correspondiente autorización administrativa previa:

- A. Mediante un tipo de interés fijo pagadero periódicamente.
- B. Emisiones cupón cero.
- C. Mediante un tipo de interés variable, que podrá determinarse por referencia a un tipo de interés de referencia de mercado, o a la rentabilidad de mercado de otros activos de renta fija, ya sea directamente o con la adición de un margen positivo o negativo, pudiendo determinarse dicho margen como un margen fijo o variable, por referencia a su vez a un tipo de interés de referencia de mercado.

En emisiones denominadas en euros, y siempre que no se especifique otra cosa, la base de Referencia será *Euro Interbank Offered Rate* para el Euro (Euribor), al plazo indicado en las Condiciones Finales, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquier que la sustituya en el futuro como “Pantalla Relevante”). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como “Pantalla Relevante”, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por *British Bankers Association*) de Bloomberg, Telerate o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO.

Para estas emisiones, la fijación del tipo de interés será a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés, siempre que no se especifique otra fijación en las Condiciones Finales.

- D. Mediante la indexación al rendimiento, positivo, negativo o a ambos a la vez, de acciones de sociedades cotizadas en mercados organizados españoles o extranjeros o cesta de acciones de mercados organizados de valores de renta variable españoles o extranjeros.
- E. Mediante la indexación al rendimiento, positivo, negativo o a ambos a la vez de índices de mercados organizados de valores de renta variables españoles o extranjeros o cestas de índices de mercados organizados de valores de renta variable españoles o extranjeros.
- F. Mediante la indexación al rendimiento, positivo, negativo o ambos a la vez, de activos o cestas de activos de renta fija cotizados en mercados de renta fija españoles o extranjeros. Se incluyen en este epígrafe las emisiones indicadas al riesgo de crédito de otros activos de renta fija.
- G. Mediante la indexación al rendimiento, positivo, negativo o ambos a la vez, de certificados o cestas de certificados, negociados en mercados organizados españoles o extranjeros.

- H.** Mediante la indexación al rendimiento, positivo, negativo o ambos a la vez, de precios o de índices de materias primas o de cestas de materias primas, publicados en servicios de información u organismos públicos internacionalmente reconocidos.
- I.** Mediante la combinación de tipos de interés fijos con tipos de interés variable, o entre estos y la indexación a rendimientos de los activos mencionados en los apartados anteriores.
- J.** Mediante la indexación al rendimiento de unas divisas contra otras en el mercado nacional o en los mercados internacionales de divisas.
- K.** Mediante la indexación al rendimiento, positivo, negativo o ambos a la vez, de futuros sobre cualquiera de los activos mencionados en los anteriores párrafos, siempre que se encuentren negociados en mercados organizados.
- L.** Mediante la indexación al rendimiento positivo, negativo, o ambos a la vez, de índices de precios nacionales o extranjeros, publicados diariamente en servicios de información internacionalmente reconocidos.
- M.** Mediante la indexación al rendimiento positivo, negativo, o ambos a la vez, de Instituciones de Inversión Colectiva domiciliadas en países de la OCDE o cestas de esta clase de Instituciones de Inversión Colectiva.
- N.** Mediante la indexación al rendimiento, positivo, negativo, o ambos a la vez, de estructuras en las que el plazo de vencimiento pueda ser una de varias fechas previamente determinadas en función de cómo evoluciona el subyacente.

Las emisiones podrán generar sus rendimientos mediante el pago de cupones periódicos (fijo o variable de acuerdo con una determinada referencia), el pago de un cupón único a vencimiento, o en forma de cupón cero (pagando su rendimiento de una sola vez a vencimiento, mediante la diferencia entre el importe satisfecho de la emisión y el comprometido a rembolsar al vencimiento) o mediante el pago de cupones periódicos combinado con primas de suscripción o amortización.

Con respecto al tipo de valores a emitir al amparo de la presente Nota de Valores, y según se establezca en las Condiciones Finales de cada emisión, se podrán realizar emisiones en las que el Emisor o los inversores tengan la facultad de cancelación anticipada, ya sea esta facultad ejercitable en cualquier momento durante la vida de cada emisión, ya lo sea en una o varias fechas determinadas, a uno o varios precios determinados en las correspondientes Condiciones de Finales.

Los precios, valores o niveles de los tipos, índices, divisas o activos de referencia, en el caso de emisiones cuyo rendimiento esté referenciado a los mismos, se publicarán, tras la fijación del rendimiento para el plazo correspondiente, exclusivamente a criterio de Caja España y de acuerdo con la legislación vigente, en los boletines oficiales de las bolsas o mercados secundarios donde coticen los valores y/o en un periódico de difusión nacional y/o en los tableros de anuncios de la red de oficinas de Caja España. Se indicará en las Condiciones Finales este aspecto para cada emisión.

El cálculo de las rentabilidades debidas a los tenedores de los valores emitidos bajo la presente Nota de Valores se realizará de la forma siguiente dependiendo del tipo de emisión:

----Emisiones de los grupos A, B y C

Para estas emisiones, los intereses brutos a percibir en cada una de las fechas de pago de intereses se calcularán mediante la aplicación de las siguientes fórmulas básicas:

a) Si la emisión genera únicamente cupones periódicos:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico.

N = Nominal del valor.

i = Tipo de interés nominal anual.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

$Base$ = Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual.

b) Si la emisión genera cupones periódicos y una prima de reembolso a vencimiento, para el cálculo del último cupón habrá que añadir la prima de reembolso pagadera a vencimiento.

c) Si la emisión es cupón cero, la rentabilidad bruta vendrá determinada por la diferencia entre el importe efectivo y el valor nominal. La fórmula para calcular el importe efectivo es la siguiente:

Para valores con plazo de vencimiento superior a un año:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{(n/base)}}$$

donde:

E = Importe efectivo del valor.

N = Nominal del valor.

i = Tipo de interés nominal anual.

n = Número de días de vida del valor, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

$base$ = Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual.

----**Emisiones de los grupos D, E, F, G, H, J, K y L**

Para estas emisiones los intereses brutos a percibir en cada una de las fechas de pago de intereses se calcularán mediante la aplicación de las siguientes fórmulas básicas:

a) Si se trata de la indexación al rendimiento de un Activo Subyacente:

Si se indicia al rendimiento positivo,

$$I = N * P\% * \text{Min}\{X\%, \text{Max}((P_f - P_i) / P_i, 0)\}$$

Si se indicia al rendimiento negativo,

$$I = N * P\% * \text{Min}\{X\%, \text{Max}((P_i - P_f) / P_f, 0)\}$$

b) Si se trata de la indexación al rendimiento de una cesta de Activos Subyacentes:

Si se indicia al rendimiento positivo,

$$I = N * P\% * \text{Min}\left\{X\%, \text{Max}\left[\left(N_1\% * \frac{P_{f1} - P_{i1}}{P_{i1}} + N_2\% * \frac{P_{f2} - P_{i2}}{P_{i2}} + \dots + N_n\% * \frac{P_{fn} - P_{in}}{P_{in}}\right), 0\right]\right\}$$

Si se indicia al rendimiento negativo,

$$I = N * P\% * \text{Min}\left\{X\%, \text{Max}\left[\left(N_1\% * \frac{P_{i1} - P_{f1}}{P_{f1}} + N_2\% * \frac{P_{i2} - P_{f2}}{P_{f2}} + \dots + N_n\% * \frac{P_{in} - P_{fn}}{P_{fn}}\right), 0\right]\right\}$$

siendo,

$I =$ Interés o rendimiento del valor emitido.

$N =$ Nominal del valor emitido.

$X\% =$ Límite máximo del Importe de Liquidación a favor del tenedor del valor.

$P\% =$ Porcentaje de participación del tenedor del valor en la diferencia entre el Valor/Precio Inicial y el Valor/Precio Final del Activo Subyacente.

$P_i =$ Valor/Precio Inicial del Activo Subyacente.

$P_f =$ Valor/Precio Final del Activo Subyacente.

$N\% =$ Porcentaje de participación de cada componente en la cesta que constituye el Activo Subyacente, teniendo en cuenta que $N1\% + N2\% + \dots + Nn\% = 100\%$

c) Si se trata de indexación al riesgo de crédito de otros activos de renta fija:

En este caso, el rendimiento de los valores se calculará de la forma prevista para las emisiones de los grupos A) y B), con la particularidad de que el precio de amortización de los valores vendrá determinado por el valor de mercado de los activos subyacentes de que se trate, en el caso de que

ocurran determinados eventos con respecto a la situación crediticia de los emisores de dichos Activos Subyacentes. En todo caso, la amortización será por el precio de emisión.

---Emisiones del grupo I)

Para el cálculo de los pagos a realizar por valores cuyo rendimiento esté compuesto por la combinación de tipos de interés fijo y/o variable y la indexación a rendimientos de los activos mencionados en los apartados anteriores, la fórmula aplicable será una combinación de las fórmulas anteriormente mencionadas.

---Emisiones del grupo N)

En estos supuestos de emisiones estructuradas ligadas al rendimiento de distintos activos subyacentes de las categorías citadas, que presenten alguna variación respecto de las fórmulas anteriormente indicadas para calcular el importe bruto de los intereses o rendimientos a pagar, dichas variaciones se definirán con detalle en las Condiciones Finales.

En caso de que el día de pago de un cupón periódico no fuese día hábil a efectos del calendario relevante señalado en las Condiciones Finales de cada emisión que se realice con cargo a la presente Nota de Valores, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

La determinación concreta del rendimiento de las emisiones a realizar, así como los tipos de referencia, valores, índices o activos a cuyo rendimiento se indicie la rentabilidad de los valores a emitir, su denominación formal, forma, momento de determinación y cálculo, publicidad, límites máximo y mínimo que en su caso se fijen, precios o valores iniciales, precios o valores finales, fechas de valoración, información sobre los activos subyacentes, periodicidad en el pago de los cupones periódicos, y demás parámetros específicos necesarios para determinar los derechos de los suscriptores o titulares de cada emisión concreta y otras características relevantes para la determinación del rendimiento y características de los valores a emitir, así como sus características concretas, se indicarán en las Condiciones Finales de cada emisión.

4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 950 del Código de Comercio, el reembolso de los valores, así como el pago de sus intereses y primas dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

Las Condiciones Finales de cada emisión incluirán información de los activos subyacentes respecto de los que indiquen los rendimientos de las mismas, incluyendo información sobre su evolución histórica y otra información relevante, a fin de permitir a los suscriptores y titulares de los valores tener una idea correcta sobre las expectativas de rentabilidad y riesgo de los valores que se emitan.

4.7.3 Normas de ajuste del subyacente.

En el caso de emisiones de valores cuyo rendimiento se establezca por referencia a la valoración de índices bursátiles u otros activos, durante el periodo que medie entre las diferentes Fechas de Valoración se pueden producir una serie de sucesos que pueden dar lugar a cambios en las fechas de valoración designadas o a ajustes en las valoraciones tomadas para el cálculo del rendimiento de los valores de la emisión, ya se trate de supuestos de interrupción de los mercados de cotización de los Activos Subyacentes, defecto o discontinuidad en la publicación de los índices o valores de los Activos Subyacentes, por el acaecimiento de determinados eventos que alteren la situación societaria de las sociedades emisoras de los Activos Subyacentes de que se trate, o por otras causas. Si por las características de los Activos Subyacentes se estimase viable, se indicarán en la "Condiciones Finales" aquellos supuestos objetivos que darán lugar a la realización de un ajuste y de las condiciones específicas para cada emisión que se recojan en el Contrato con el Agente de Cálculo.

4.7.4. Agente de Cálculo

Las "Condiciones Finales" de cada emisión incluirán información acerca de la entidad que realiza las labores de Agente de Cálculo respecto de los valores concretos a los que estén referidas.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

Los datos relativos a la amortización de los valores de las emisiones que se realicen al amparo de esta Nota de Valores, serán especificados convenientemente en las Condiciones Finales de acuerdo con las siguientes reglas generales:

4.8.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales

Obligaciones subordinadas especiales

Véase el epígrafe 4.1.E) de la presente Nota de Valores.

4.8.2 Fecha y modalidades de amortización

Las fechas y procedimientos de amortización aplicables a las emisiones de valores se establecerán en las Condiciones Finales, con sujeción a las siguientes reglas generales:

Los valores serán amortizados a su vencimiento en una vez, o mediante la reducción del nominal de los valores y su devolución a los inversores en las fechas que específicamente se determine en las Condiciones Finales de la emisión particular. En ningún caso esta fecha de vencimiento será inferior a un año.

En el supuesto de que el acuerdo de emisión contemple la posibilidad de amortización anticipada de los valores por el Emisor o por los inversores, la misma se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Amortización Anticipada por el Emisor

Cuando se establezca la posibilidad de amortización anticipada por el Emisor en las Condiciones Finales, éste podrá, previa notificación pertinente con 10 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para Caja España, amortizar todos los valores de la emisión (a no ser que en las Condiciones Finales se especifique la posibilidad de amortización parcial) de que se trate por el importe que se determine (el **“Precio de Amortización”**), ya sea esta facultad ejercitable en cualquier momento durante la vida de cada emisión, ya lo sea en una o varias fechas determinadas, a uno o varios precios determinados en las condiciones de emisión, todo ello en los términos y condiciones, y hasta los límites especificados en las Condiciones Finales.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la CNMV, al Agente de Pagos, a la sociedad rectora del mercado secundario donde estén admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio de Caja España, y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores, o en los tablones de anuncios de la red de oficinas de la entidad emisora, y deberá ser firmada por un apoderado de Caja España con facultades bastantes.

Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos:

- (i) identificación de la emisión sujeta a amortización,
- (ii) importe nominal global a amortizar,
- (iii) la fecha de efecto de la amortización anticipada, que será un día hábil a los efectos del mercado de negociación de los valores, y
- (iv) el Precio de Amortización.

La notificación será irrevocable, y obligará a Caja España en los términos en ella contenidos.

b) Amortización Anticipada del Suscriptor

Cuando se establezca la posibilidad de amortización anticipada por el suscriptor en las Condiciones Finales, Caja España deberá, ante el ejercicio de la opción del tenedor del valor, amortizar en la(s) fecha(s) especificada(s) en las Condiciones Finales como la(s) fecha(s) de amortización anticipada por el suscriptor (la **“Fecha de Amortización Anticipada por el Suscriptor”**), que podrá ser una(s) fecha(s) determinada(s) o cualquier momento durante la vida de la emisión. Para el ejercicio de esta opción, el tenedor de los activos deberá, previa notificación pertinente con 30 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para el inversor, depositar ante Caja España un escrito de notificación de amortización anticipada según el modelo disponible en cualquier entidad Agente de Pagos o entidad encargada del registro, según sea el caso.

c) Reglas aplicables a ambos supuestos

Los términos y condiciones para el ejercicio de las facultades de amortización anticipada que, en su caso, se establezcan en determinadas emisiones, se especificarán en las Condiciones Finales correspondientes a las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, la amortización de valores de deuda subordinada emitidos por Caja España precisará, como entidad sujeta a la supervisión del Banco de España, la autorización previa de este organismo, y en ningún caso podrá tener lugar antes de transcurridos 5 años desde la fecha

de desembolso de los valores (“**Fecha de Desembolso**”), incluso en aquellos supuestos en que dicha fecha no coincida con la fecha de emisión de dichos valores.

Por lo que se refiere a la amortización anticipada de Cédulas Hipotecarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 685/1982 de 17 de Marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de Agosto, el volumen de dichos valores emitidos por la Entidad, y no vencidos, no podrá superar el 90% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de la cartera de la Entidad aptos para servir de cobertura.

En el caso de superar el límite, y sin perjuicio de lo que pueda haberse establecido en el Acuerdo de Emisión, la Entidad Emisora podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determina el artículo 60 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991. De optarse por la amortización de las Cédulas Hipotecarias ésta se realizará en la forma prevista en la ley abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas.

De la misma forma, la amortización anticipada de Cédulas Territoriales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el importe total de las mismas emitidas por la Entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas.

No obstante, si sobrepasara dicho límite deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres meses aumentando su cartera de préstamos o créditos concedidos a las entidades públicas, adquiriendo sus propias cédulas en el mercado o mediante la amortización de cédulas por el importe necesario para restablecer el equilibrio, y, mientras tanto, deberá cubrir la diferencia mediante un depósito de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España.

De optarse por la amortización de las Cédulas Territoriales ésta se realizará en la forma prevista en la ley abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas.

En el supuesto de producirse amortizaciones de Cédulas Hipotecarias o Territoriales estas se anunciarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde vayan a admitirse a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio de Caja España y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores.

En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, Caja España entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para el suscriptor de cada emisión se especificará en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión, y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha Emisión.

En emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados, se detallarán en las Condiciones Finales de la respectiva emisión las hipótesis de cálculo de los rendimientos.

Para todas las emisiones que se realicen al amparo de la presente Nota de Valores, la tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de emisión del valor.

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor.

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR.

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago.

n = Número de flujos de la emisión.

$Base$ = Base para el cálculo de intereses aplicable de conformidad con lo que resulta de las Condiciones Finales.

4.10 Representación de los tenedores de los valores

En las emisiones de bonos y obligaciones, simples y subordinados, se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas o Bonistas, de conformidad con lo establecido en la legislación relacionada en el punto 4.2 de la presente Nota de Valores, a medida que vayan recibiendo los valores, que se regirá por los estatutos siguientes.

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE [BONOS/OBLIGACIONES]

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de [obligacionistas/bonistas de la emisión de Caja España [mes/año] queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de [obligaciones/Bonos] emitidas por Caja España, emisión de [mes] de [año], de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja España sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en [_____].

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de [obligacionistas/bonistas.] y el Comisario.

La Asamblea de [obligacionistas/bonistas] acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de [obligacionistas/Bonistas], y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre el Emisor y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General del Emisor, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de [Obligacionistas/Bonistas], interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de [Obligacionistas/Bonistas], debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración del Emisor, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los [Obligacionistas/Bonistas]; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los [Obligacionistas/Bonistas] que representen dos terceras partes de las [obligaciones/bonos] en circulación, y vincularán a todos los [Obligacionistas/Bonistas], incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

El nombramiento de Comisario, así como aquellos aspectos concretos de domicilio y duración del Sindicato, se determinarán en los términos finales de cada emisión quien tendrá todas las facultades que le atribuyen los artículos anteriores.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos de la entidad emisora por los que se procede a la realización de los mismos, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de fecha 29 de diciembre de 2003.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de julio de 2006.

4.12 Fecha de emisión

En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas previstas de emisión de los valores.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten. Sin embargo, para las emisiones de obligaciones y bonos subordinados y subordinadas especiales, no podrán ser adquiridos posteriormente, por el propio Emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de Caja España o del grupo consolidable. Esta misma restricción se aplica al supuesto de suscripción de estos valores por tales entidades o personas.

Para el caso de emisiones de Cédulas Hipotecarias, no existen restricciones particulares a la libre circulación de estos valores, amparados por la Ley 2/1981, de 25 de marzo y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que desarrolla la regulación del Mercado Hipotecario, modificado por el Real Decreto 1289/1991, pudiendo ser transmitidos sin necesidad de intervención de fedatario público según lo dispuesto en el art. 80 del citado Real Decreto 685/1982.

4.14 Fiscalidad de los valores

A las emisiones realizadas al amparo de la presente Nota de Valores les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de esta Nota de Valores sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de cada emisión consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A. Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, el importe de los cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004 de 30 de julio, y el artículo 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el

Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 15% (o del tipo vigente en cada momento).

Por consiguiente los pagos de cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del título y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

A.1.Excepción a la obligación de retener para personas jurídicas

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, establece, para las emisiones posteriores al 1 de enero de 1999, la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español. En estos casos, la excepción a la obligación de practicar retención se aplicará tanto con ocasión del pago del cupón como, en su caso, sobre el rendimiento del capital mobiliario positivo que pudiera ponerse de manifiesto con ocasión de la transmisión o reembolso de los valores.

A.2.Excepción a la obligación de retener para personas físicas

Por otra parte, el artículo 73 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas físicas residentes en España derivadas de la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito, siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

No obstante, quedará sujeta a retención la parte del precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de activos efectuadas dentro de los treinta días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón, cuando el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, y los rendimientos explícitos derivados de los valores transmitidos estén exceptuados de la obligación de retener en relación con el adquirente (artículo 73.3 f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos, tanto si proceden del cobro de cupón como si proceden de la transmisión o reembolso de los valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes

situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos, tanto si proceden del cobro de cupón como si se derivan de la transmisión o reembolso de los títulos, que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 15%. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15% con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente. No obstante, salvo en los casos expresamente exceptuados por la normativa, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por no residentes en la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito cuando procedan de activos financieros representados mediante anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de las Ofertas Públicas

5.1.1 Condiciones a las que están sujetas las ofertas públicas

Al amparo de la presente Nota de Valores se podrán poner en circulación distintas emisiones de valores de renta fija, cuya emisión, indistintamente para cada tipo de valor, tendrá lugar en los próximos 12 meses a contar desde la publicación de la presente Nota de Valores.

Cada emisión se formalizará mediante el envío de las Condiciones Finales de cada una de ellas, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuales contendrán las condiciones particulares y características concretas de cada emisión. Se adjunta el modelo de Condiciones Finales que se utilizará con motivo de cada emisión realizada al amparo de la presente Nota de Valores.

5.1.2 Importe máximo

El importe nominal máximo será de 1.500 millones de euros, ampliable a 2.000 millones, o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas. El importe nominal y el número de valores a emitir no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo de la presente Nota de Valores, y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares.

Las emisiones que se realicen al amparo de esta Nota de Valores podrán estar o no aseguradas, extremo que se concretará en las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión. En el primer caso, el importe no colocado al final del periodo de suscripción se suscribirá el último día del mismo por las Entidades Aseguradoras. En el caso de que la emisión no esté asegurada, el importe total de la misma se verá reducido hasta el volumen total de fondos solicitado efectivamente por los inversores.

5.1.3 Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud.

El periodo de duración de la presente Nota de Valores será de 1 año a partir de la publicación del mismo.

En caso de existir un periodo de suscripción para cada emisión, se especificará en sus Condiciones Finales correspondientes.

Si en alguna emisión se prevé la posibilidad de prorrogar el periodo de suscripción inicial, se hará constar en las Condiciones Finales, incluyendo el procedimiento a seguir. En caso de que se produjese una prórroga, se realizarán las oportunas publicaciones, según lo establecido en el párrafo anterior.

La forma en la que se podrán realizar las solicitudes de suscripción se especificará en las Condiciones Finales.

5.1.4 Método de prorrateo

En el supuesto de que se estableciese para alguna emisión un mecanismo que incluya prorrateo, tal circunstancia se hará constar en las Condiciones Finales de la emisión, especificándose el procedimiento a seguir.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

En caso de existir, en las Condiciones Finales de cada emisión particular se especificarán los importes mínimos o máximos que podrán solicitar los inversores.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Cuando en una emisión intervengan entidades aseguradoras, éstas abonarán en la cuenta que Caja España designe al respecto la cantidad correspondiente al número de valores por ella asegurado.

En su caso, en el momento de cursar cada solicitud de suscripción en alguna de las emisiones que se realicen con cargo a la presente Nota de Valores, las entidades aseguradoras podrán practicar una retención de fondos al suscriptor por el importe de la petición, dicha provisión de fondos se remunerará cuando el tiempo que medie entre el otorgamiento de la solicitud de suscripción y la adjudicación definitiva de los valores sea superior a dos semanas.

En emisiones en las que participen entidades aseguradoras dirigidas exclusivamente a inversores cualificados, una vez realizada la suscripción, las entidades aseguradoras pondrán a disposición de los suscriptores, de forma inmediata, copia del boletín de suscripción o resguardo provisional. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable extendiéndose su validez hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

Para estas mismas emisiones pero colocadas entre el público minorista, de la misma forma, una vez realizada la suscripción las entidades aseguradoras entregarán a los suscriptores, de forma inmediata, copia del boletín de suscripción o resguardo provisional firmado y sellado por la oficina ante la cual se tramitó la orden. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable extendiéndose su validez hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

Cuando las solicitudes de suscripción se dirijan directamente a Caja España por los propios inversores éstos ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la Fecha de Desembolso, en efectivo, por cargo en cuenta, o transferencia. En caso de que el inversor no disponga de una cuenta de efectivo o de valores en alguna entidad del grupo procederá a la apertura de las mismas. La cuenta de valores estará asociada a una cuenta corriente, ambas sin más costes que los relativos a la administración y custodia de los valores efectivamente tomados y cuya apertura y cierre estará libre de gastos para el suscriptor. No obstante, en el momento de cursar cada solicitud de suscripción, Caja España, podrá practicar una retención de fondos al suscriptor por el importe de la petición, dicha provisión de fondos podrá ser remunerada o no, aunque en todo caso siempre se remunerará cuando el tiempo que medie entre el otorgamiento de la solicitud de suscripción y la adjudicación definitiva de los valores sea superior a dos semanas.

Tal y como se ha especificado anteriormente, el Emisor hará entrega de los resguardos provisionales de la suscripción de la correspondiente emisión. Dichos resguardos provisionales no serán negociables, reflejarán únicamente la suscripción inicial de los valores y su validez se extenderá hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro, para inversores institucionales, o, en su caso para minoristas, hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

En el caso de que fuere preciso efectuar el prorrateo, la entidad que hubiera entregado en el momento de suscripción la copia del resguardo provisional o boletín de suscripción, entregará al

suscriptor un nuevo boletín de suscripción acreditativo de los valores finalmente adjudicados al mismo, en un plazo máximo de 15 días a partir de la Fecha de Desembolso.

5.1.7 Publicación de los resultados de las ofertas

Los resultados de la ofertas se harán públicos a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de la oferta.

Los resultados se comunicarán a la CNMV, en su caso, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde vayan a admitirse a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio de Caja España y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores, según se establezca en las Condiciones Finales de la emisión.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No procede.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores

Las emisiones realizadas al amparo de la presente Nota de Valores podrán estar dirigidas al público en general o bien a inversores cualificados específicamente y en ambos casos, tanto nacionales como extranjeros, en función de las características específicas de cada emisión.

De la misma forma, las emisiones de valores realizadas al amparo de la presente Nota de Valores podrán ser objeto de colocación en uno o varios países simultáneamente. En caso de que hubiese algún tipo de reserva o tramo exclusivo para alguna jurisdicción concreta se haría constar en las correspondientes Condiciones Finales.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

En el caso de que se fije un plan de colocación y adjudicación de los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores, se detallará en las Condiciones Finales el proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El precio de las emisiones que se realicen al amparo de esta Nota de Valores se determinará en el momento del lanzamiento de los mismos y aparecerá reflejado en la Condiciones Finales de la emisión.

En cuanto al importe efectivo de los valores para cada una de las emisiones dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. Por ello, el precio de emisión podrá exceder el 100% de su nominal, o bien, ser inferior a éste. En cualquier caso, en las Condiciones Finales de cada emisión aparecerá claramente reflejado el importe efectivo de los valores.

En el caso de valores representados por anotaciones en cuenta, serán a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro Central de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”) o, en su caso, de la Entidad encargada del registro. Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.

Las operaciones de compra o venta de los valores integrantes de las diversas emisiones en el mercado secundario podrán estar sujetas a las comisiones y gastos de intermediación que el intermediario financiero que medie en la operación determine, de acuerdo con la legislación vigente y con las tarifas que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como organismo supervisor.

En cuanto al resto de gastos y comisiones que pudieran repercutirse a lo largo de la vida de dichas emisiones, se estará a las que cada entidad que pudiera ser depositaria de los valores tenga publicados conforme a la legislación vigente y hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Copias de dichos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

5.4 Colocación y Aseguramiento

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

En el caso de que en alguna de las emisiones a realizar al amparo de la presente Nota de Valores se prevea la intervención de entidades directoras o coordinadoras, éstas se identificarán convenientemente en las Condiciones Finales de la emisión en cuestión, especificándose el cometido de cada entidad.

5.4.2 Agente de Pagos y entidades depositarias

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de este Nota de Valores será atendido por el Agente de Pagos que se determinará en las Condiciones Finales de la emisión y que necesariamente deberá disponer de la capacidad para llevar a cabo estas funciones en relación con el mercado donde vaya a tener lugar la admisión a cotización de los valores.

5.4.3 Entidades aseguradoras y procedimiento

Para cada emisión que se realice al amparo de esta Nota de Valores se especificará en las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión, la relación de entidades colocadoras, así como el importe global de las comisiones acordadas entre estas y el emisor, si las hubiere.

La existencia de entidades aseguradoras, en su caso, se especificará también en las Condiciones Finales de cada emisión. Asimismo se indicarán las comisiones a recibir por cada una de las entidades, la forma de tramitar la suscripción y el carácter jurídico del aseguramiento (solidario o mancomunado), así como cualquier otro dato relevante para el inversor.

En caso de que no se suscriba la totalidad de la emisión las comisiones establecidas en los correspondientes contratos de colocación se ajustarán proporcionalmente en función de la parte realmente colocada.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

Se estará a lo dispuesto en las Condiciones Finales.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

En el caso de que se solicite la admisión a cotización en algún mercado secundario organizado, de alguno de los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, se especificará en las Condiciones Finales y, en todo caso, en el plazo máximo de 30 días desde la Fecha de Desembolso fijada en las Condiciones Finales.

En caso de que Caja España solicite la admisión a negociación oficial de las emisiones que se realicen con cargo al presente Folleto de Base en el Mercado AIAF de Renta Fija, Caja España solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A (IBERCLEAR) y, en su caso, otro Depositario Central de Valores de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidos o puedan ser aprobadas en el futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios organizados citados, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

A la fecha de verificación de la presente Nota de Valores los empréstitos en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios emitidos por Caja España son los siguientes:

Perfil de emisión	Fecha Emisión	Saldo vivo (euros)	Fecha Vto.	Mercado de cotización
Deuda Subordinada	27/03/2000	59.820.000	27/06/2015	AIAF
	30/10/2003	100.000.000	29/12/2018	AIAF
	07/12/2005	200.000.000	07/12/2015	AIAF
	31/01/2006	100.000.000	31/01/2016	AIAF
Renta Fija Simple	18/06/2004	120.000.000	18/08/2009	AIAF
	30/03/2005	162.387.000	30/03/2010	AIAF
	14/12/2005	300.000.000	14/12/2010	AIAF
	17/05/2006	300.000.000	17/05/2013	AIAF
	18/10/2006	200.000.000	19/10/2009	AIAF
Participaciones Preferentes *	14/12/2001	60.000.000	PERPETUO	AIAF
	11/11/2004	150.000.000	PERPETUO	AIAF
Pagarés de Empresa- 4º Programa	varios	32.200.000 (**)	varios	AIAF
Pagarés de Empresa- 5º Programa	varios	533.220.000 (**)	varios	AIAF

(*): Emitidas por Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes S.A., filial 100% de Caja España de Inversiones

(**): Saldo vivo a 27 de septiembre de 2006

Fuente: Caja España

6.3 Entidades de liquidez

Se podrá solicitar a alguna entidad habilitada al efecto que realice la función de entidad de contrapartida.

Para cada emisión que se realice al amparo de este Nota de Valores se especificará en las Condiciones Finales la entidad de contrapartida si la hubiere, así como las características principales del contrato de liquidez firmado entre ésta y Caja España.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No procede.

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No procede.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No procede.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No procede.

7.5 Ratings

A la fecha de registro de la presente Nota de Valores, Caja España tiene asignadas las siguientes calificaciones (*ratings*) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia de Rating	CALIFICACIÓN			
	Reino de España	Caja España		
	Largo Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service	Aaa	A2	P-1	Estable
Fitch Ratings	AAA	A-	F2	Estable

Asimismo, Moody's ha otorgado a Caja España la calificación de 'C+' en cuanto a solidez financiera, que indica una fuerte fortaleza financiera intrínseca. Fitch ha otorgado una calificación individual a Caja España de 'B/C', que indica un perfil de crédito sólido, y de '3' en el concepto denominado apoyo (probabilidad moderada de apoyo del estado).

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

Moody's	Fitch	Significado
Aaa	AAA	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta
Aa	AA	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal
A	A	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro
Baa	BBB	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal
Ba	BB	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada
B	B	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio
Caa	CCC	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
Ca	CC	Altamente especulativos.
C	C	Incumplimiento actual o inminente
	DDD, DD, D	Valores especulativos. su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

Moody's	Fitch	Significado
P-1	F-1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.
P-2	F-2	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactorio, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
P-3	F-3	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
No Prime	B	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda
---	C	Este rating se asigna a la deuda a corto plazo con una dudosa capacidad de pago.
---	D	La deuda calificada con una D se encuentra en mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un período de gracia sin expirar.
---	---	Se utiliza sólo para gobiernos que no han pedido de forma explícita una calificación para emisiones de deudas concretas.

- -Fitch aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación **A-**, otorgada a Caja España Indica una alta calidad crediticia y una fuerte capacidad para hacer frente a tiempo el pago de los compromisos financieros.
- -Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de *rating* genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica. En concreto, la calificación A2, otorgada a Caja España indica una buena calidad crediticia.

Las calificaciones P-1y F-2 otorgadas a Caja España por Moody's y Fitch, indican una calidad crediticia superior, y una fuerte capacidad para hacer frente a tiempo a sus obligaciones de depósito a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

Las calificaciones concretas que reciban los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores se incluirán en las Condiciones Finales de la emisión.

4.1.E) OBLIGACIONES SUBORDINADAS ESPECIALES

Toda la información descrita anteriormente es aplicable a las obligaciones subordinadas especiales. No obstante, a continuación se recogen características específicas de este tipo de valores.

Descripción

Las obligaciones subordinadas especiales son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y tienen carácter perpetuo. En base a su condición de emisión subordinada especial se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores con privilegio, ordinarios y detrás del resto de deudas subordinadas del emisor.

Precio de Amortización

Estos valores tienen carácter perpetuo y en ellos se podrán producir diferimientos en el pago de los intereses y minoraciones en el principal en caso de ser utilizados por el Emisor para la compensación de pérdidas conforme con las disposiciones legales previstas al efecto. En este caso, el suscriptor podría perder el 100% del capital invertido, así como los intereses devengados y no pagados hasta la fecha.

Legislación

Las emisiones de instrumentos de deuda subordinada están sujetas a lo establecido en la Ley 13/1992 de 1 de junio, y en la normativa reglamentaria que la desarrolla.

Orden de prelación

Las emisiones de deuda subordinada especial realizadas por Caja España no tienen garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de las mismas están garantizados por el total del patrimonio de Caja España.

Estas obligaciones presentan la condición de financiación subordinada especial, y para que sea computable como tal, según lo establecido por la normativa vigente se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El pago de intereses podrá diferirse en el supuesto de que la cuenta de resultados de Caja España presente pérdidas, a tenor de lo dispuesto en el apartado h) del artículo 20 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre.
2. Caja España debe aplicar necesariamente, y en todo caso, el importe nominal de la emisión y los intereses pendientes de pago a la absorción de pérdidas una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.
3. La parte amortizada de la emisión, y en su caso, los intereses diferidos aplicados a la absorción de pérdidas no podrán recuperarse por el acreedor, ni consecuentemente dar origen a una deuda de la entidad emisora frente a él.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación establecidas en la legislación vigente por incurrir Caja España en procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los obligaciones que integren la emisión de deuda subordinada especial, se situarán frente a Caja España, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como deudas subordinadas especiales, en igualdad de prelación con cualquier otra financiación subordinada especial emitida y delante de cualquier

clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por Caja España o algunas de sus filiales.

Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

En el caso de obligaciones subordinadas especiales el pago de los intereses podrá diferirse en el supuesto de que la cuenta de resultados de Caja España presente pérdidas, a tenor de lo dispuesto en el apartado h) del artículo 20 del Real Decreto 1343 / 1992, de 6 de noviembre.

Amortización Anticipada por la Entidad

Para las emisiones de obligaciones subordinadas especiales, Caja España se reserva la posibilidad de amortizar total o parcialmente la emisión, previa autorización del Banco de España, en cualquier momento una vez transcurridos 10 años desde la Fecha de Desembolso. En todo caso, para estos valores la amortización se producirá a la par o bajo la par y libre de gastos para el tenedor de los valores. De la misma forma, la amortización de estos valores se deberá comunicar a la CNMV, al Agente de Pagos, a la sociedad rectora del mercado secundario donde vayan a admitirse a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio de Caja España, y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado(s) secundario donde coticen los valores, según se establezca en las Condiciones Finales de la emisión, y deberá ser firmada por un apoderado del Emisor con facultades bastantes.

CONDICIONES FINALES

Caja España

[volumen total de la emisión]

**Emitida bajo el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el [___]
de [___] de 20[___].**

Las siguientes Condiciones Finales (las “**Condiciones Finales**”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha [___] de [___] de 20[___] y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con la información relativa a Caja España.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad (“**Caja España**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), y C.I.F. número G-24219891.

Óscar Fernández Huerga, actuando como Director de la División Financiera Corporativa, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Caja España del 11 de julio de 2006 y en nombre y representación de Caja España asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Óscar Fernández Huerga declara que, a su entender, la informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Caja España
2. Garante y naturaleza de la garantía: *[NA/en su caso, nombre y tipología de la garantía]*
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - **Naturaleza:** [bonos / obligaciones / cédulas]
 - **Denominación**
 - **Código ISIN]**
4. Divisa de la emisión: [euros/dólares/libras/ *indicar otras monedas*]
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - Nominal: [_____]
 - Efectivo: [_____]
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
 - Nominal unitario: [_____]
 - Precio de Emisión: [__]%
 - Efectivo inicial: [_____] por título
7. Fecha de emisión: *[día] de [mes] de 20[__]*
8. Tipo de interés: *[Fijo/Variable/Indexado/Cupón Cero/Otros indicar aquí]*
(Información adicional sobre el tipo de interés de valores los puede encontrarse en los epígrafes [__] a [__] de las presentes Condiciones finales)
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
[[día] de [mes] de 20[__]/Perpetua]
[A la par al vencimiento]
[Por reducción de nominal]
[Variable (en función de un índice,)]
[Otros indicar aquí]
(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe [__] de las presentes Condiciones Finales)
10. Opciones de amortización anticipada:
 - Para el emisor [si/no]
 - Para el inversor [si/no]*(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe [__] de las presentes Condiciones Finales)*
11. Admisión a cotización de los valores [AIAF Mercado de Renta Fija/otros mercados señalar aquí]
12. Representación de los valores: [Títulos al portador; Título Global Temporal intercambiable por un Título Global Permanente; Título Global Temporal intercambiable por Títulos Definitivos al Portador; Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)]

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo:
- [N.A/[__]% pagadero
anualmente/semestralmente/trimestralmente]
- Base de cálculo para el devengo de intereses:
[Act/Act, Act/365, Act/360]
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: [día] de [mes] de 20[__]
 - Importes Irregulares: [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]
 - Fechas de pago de los cupones: [El [día] de [mes] de cada año, desde el año 20[__] hasta el año 20[__], ambos incluidos.]
- Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: [Ninguna/dar detalles]
14. Tipo de interés variable:
- [N.A/[EURIBOR/LIBOR/otro indicar aquí], +/- [__]% pagadero [anualmente /semestralmente/trimestralmente]
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: [__]
 - Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: [__]
 - Evolución reciente del subyacente: [__]
 - Fórmula de Cálculo: [__] [Margen] [Fechas de determinación (p.ej.: el día anterior a la fecha de pago del cupón anterior) [Especificaciones del redondeo u otras condiciones relevantes].
 - Agente de cálculo: [Entidad A]
 - Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: [__]
 - Base de cálculo para el devengo de intereses:
[Act/Act, Act/365, Act/360]
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: el [día] de [mes] de 20[__]
 - Fechas de pago de los cupones: [El [día] de [mes] de cada año, desde el año 20[__] hasta el año 20[__], ambos incluidos.]
 - Importes Irregulares: [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]
 - Tipo Mínimo: [N.A/[__]%]
 - Tipo Máximo: [N.A/[__]%]
- Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: [Ninguna/dar detalles]

15. Tipo de interés referenciado a un índice: [N.A./Detallar]
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: [__]
 - Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: [__]
 - Evolución reciente del subyacente: [__]
 - Fórmula de Cálculo: [Detallar la fórmula y procedimiento de cálculo] [Fechas de determinación (p. ej. el día anterior a la fecha de pago del cupón anterior) [Especificaciones del redondeo u otras condiciones relevantes] [especificación de situaciones en las que no sea posible la determinación del índice]
 - Agente de cálculo: [*entidad*]
 - Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos referencias/rendimientos: [__]
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: [Act/Act, Act/365, Act/360]
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: [*día*] de [*mes*] de 20[__]
 - Importes Irregulares: [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]
 - Tipo Mínimo: [N.A./[__] %]
 - Tipo Máximo: [N.A./[__] %]
 - Fechas de pago de los cupones: [El [*día*] de [*mes*] de cada año, desde el año 20[__] hasta el año 20[__], ambos incluidos.]
- Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: [Ninguna/dar detalles]
16. Cupón Cero: [N.A./Si]
- Precio y prima de amortización: [__]%/[__]%
17. Amortización de los valores:
- Fecha de Amortización a vencimiento: - [*día*] de [*mes*] de 20[__]
 - Precio: [100]%
 - Amortización Anticipada por Caja España: - Fechas: [N.A.]
 - Total: [N.A.]
 - Parcial: [N.A.]
 - Valores a amortizar: [N.A.]
- Precio: [N.A.]

RATING

18. Rating de la Emisión: []

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: [Inversores cualificados (Conforme a la Directiva 2003/71/CE), Inversores minoristas, público en General, etc.]

20. Período de Suscripción: [El *[día]* de *[mes]* de 20[], desde las [] a.m./p.m. horas (hora de *[ciudad]*) hasta las [] a.m./p.m. horas (hora de *[ciudad]*)/desde las [] a.m./p.m. horas (hora de *[ciudad]*) del *[día]* de *[mes]* de 20[] hasta las [] a.m./p.m. horas (hora de *[ciudad]*) del *[día]* de *[mes]* de 20[].

21. Tramitación de la suscripción: [Directamente a través de las entidades aseguradoras y colocadoras/Otras, señalar]

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

- Discrecional
- Prorrato: [N.A./Describir el procedimiento]

23. Fecha de Desembolso: El *[día]* de *[mes]* de 20[]

24. Entidades Directoras:

- *[entidad]*
- *[entidad]*

25. Entidades Co-Directoras:

- *[entidad]*
- *[entidad]*
- *[entidad]*
- *[entidad]*

26. Entidades Aseguradoras:
(i) Nombre del Asegurador:

• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>
• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>
• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>
• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>

Total asegurado *[importe total]*

27. Entidades Colocadoras:
(i) Nombre del Colocador:

• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>
• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>
• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>
• <i>[entidad]</i>	<i>[importe]</i>

	_____	_____
	Total	[importe total]
28.	Entidades Coordinadoras:	[N.A./Entidad(es)]
29.	Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	[N.A./Entidad]
30.	Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	[]
31.	Representación de los inversores:	[]
32.	TAE, TIR para el tomador de los valores:	<ul style="list-style-type: none"> • TIR: [] • TAE: []
33.	Interés efectivo previsto para Caja España:	TIR: []
	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones: • Gastos: • Total Gastos de la emisión: 	<ul style="list-style-type: none"> []% para cada entidad sobre el importe total colocado. CNMV, AIAF, []%
<i>INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES</i>		
34.	Agente de Pagos:	[entidad]
35.	Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	[TARGET/Otro]

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE [OBLIGACIONES/BONOS]

De conformidad con el epígrafe [4.10] de la Nota de Valores, integrante del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y estatutos previstos en él en relación con la constitución del sindicato de tenedores de [obligaciones/bonos], para la presente emisión de valores se procede a la constitución del sindicato de tenedores de [bonos/obligaciones] denominado el “Sindicato de Tenedores de [Obligaciones/Bonos/Indicar descripción de la emisión (mes/año)]” (el “**Sindicato**”) cuya dirección se fija a estos efectos en **[dirección completa]**.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a **[nombre completo]**, quien tendrá las facultades que le atribuyen los estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 de la Nota de Valores mencionada anteriormente.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en [AIAF Mercado de Renta Fija/otros mercados señalar aquí] y se asegura su cotización en un plazo inferior a [30] días desde la fecha de cierre de la suscripción.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en [el/los] mercado/s mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de [Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR)/otros depositarios centrales señalar aquí].

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en León, a [día] de [mes] de [año].

Firmado en representación de Caja España
P.P.

Óscar Fernández Huerga
Director de la División Financiera Corporativa

DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO REGISTRO

1.1. *Identificación de las personas responsables*

Oscar Fernández Huerga, Director de la División Financiera Corporativa, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad (la “Entidad” o “Caja España”), con domicilio social en la Plaza San Marcelo, 5, 24002 (León), con C.I.F. G24219891, asume la responsabilidad del contenido del presente documento de registro (el “Documento Registro”).

1.2. *Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento Registro.*

El responsable del Documento Registro confirma que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. *Nombre y dirección de los auditores de cuentas*

Las cuentas anuales de Caja España tanto individuales como consolidadas, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 han sido auditadas por Deloitte-Touche España S.L., con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso 28020 Madrid, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31650, Folio 188, Sección 8, Hoja M-54414, Inscripción 1ª, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 y en el Registro de Economistas Auditores (REA) y con C.I.F. B-79104469.

El informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2005 ha sido favorable. El informe correspondiente al ejercicio 2004 contiene una salvedad a nivel consolidado que se recoge en el apartado 11.3.

2.2. *Justificación de la renuncia o revocación de los auditores de cuentas*

Deloitte-Touche España S.L. no ha renunciado ni ha sido apartada de sus funciones como auditor de cuentas durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

Deloitte-Touche España S.L. realizará la auditoría del ejercicio 2006.

3. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo relativos a caja España se encuentran recogidos en la sección de factores de Riesgo.

4. INFORMACION SOBRE CAJA ESPAÑA

4.1. *Historial y evolución de la Entidad*

4.1.1. *Nombre legal y comercial*

El nombre legal de la Entidad es “Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad” o abreviadamente, y en el ámbito comercial, “Caja España”.

4.1.2. *Lugar y número de registro*

Se halla inscrita en el registro especial de Cajas General de Ahorro Popular del Banco de España con el número 2096; en el Registro de Cajas de Ahorro de Castilla y León con el nº 3.0.2; y en el Registro Mercantil de León al Tomo 340 General del Archivo, folio 1, Hoja número LE-203, inscripción 1º.

4.1.3. *Fecha de constitución*

Caja España fue creada por fusión, previa disolución sin liquidación, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, libremente acordada por las respectivas Asambleas Generales, autorizada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de 8 de junio de 1990, (B.O.C. y L. de 23 de junio de 1990), y formalizada en escritura pública de fecha 16 de junio de 1990.

4.1.4. *Domicilio, personalidad jurídica, legislación aplicable, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social.*

A continuación se recogen el domicilio social, la dirección y los datos de contacto de la Entidad:

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Edificio Botines de Gaudí—Pza. San Marcelo 5

24002 León

Teléfono: (+34) 987 29 25 00

Telefax: (+34) 987 29 25 71

España

La Entidad es una entidad financiera constituida en España, sujeta a la supervisión del Banco de España y sometida a la legislación de carácter general, a la dictada para Establecimientos de Crédito, a la especial aplicable a las Cajas de Ahorros como la Ley 31/1985, de 2 de Agosto, sobre Regulación de

las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de ahorros, la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León (cuyo texto refundido se aprueba en el Decreto Legislativo 1/1994, de 28 de Julio), a la Ley 26/1988, de 29 de Julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y legislación complementaria.

4.1.5. Acontecimientos recientes relativos a Caja España importantes para evaluar su solvencia

No se ha producido acontecimiento importante alguno reciente, relativo al emisor y que afecte a su solvencia.

A continuación se incluyen algunos ratios de interés:

<u>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</u>	<u>Dic. 2004</u>	<u>Dic. 2005</u>	<u>Jun. 2006</u>
Banco de España	11,84%	11,74%	13,23%
TIER 1	9,24%	8,87%	8,09%
TIER 2	2,60%	2,87%	5,14%
Tasa de morosidad (*) (inversión credit. + Rta. Fija Privada)	0,87%	0,83%	1,40% (**)

Notas:

1. Los datos de 2004 están elaborados de acuerdo con las circulares del Banco de España 4/91 y 5/93 con las modificaciones en vigor a cada fecha.
2. Los datos de 2005 están elaborados de acuerdo con las circulares del Banco de España 4/04 y 5/93, y esta última conforme a la modificación introducida por la CBE 3/05.
3. Los datos de junio de 2006 están elaborados de acuerdo con las circulares del Banco de España 4/04 y 5/93 y esta última con la modificación introducida por la 2/06. Además en la determinación de los recursos Propios a esta fecha, se ha tenido en cuenta el beneficio hasta la fecha para que la comparación sea homogénea.

(*) Datos de acuerdo a la CBE 4/2004

(**) El incremento de morosidad es debido a que una operación específica, por retraso en la calificación urbanística del proyecto, se ha clasificado como dudoso incrementándose por tanto la tasa de morosidad.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

5.1. Actividades principales

Las actividades principales de Caja España consisten en:

- a) Estimular y fomentar la práctica del ahorro, recibir los depósitos e imposiciones que se le confíen y administrarlos e invertirlos en condiciones de seguridad para los impositores y de conveniencia para la propia Caja España y para la economía general, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.
- b) Favorecer y facilitar el acceso al crédito, en su más amplio sentido, mediante la concesión de préstamos, créditos y otras operaciones de activo, con las debidas garantías y de conformidad con las disposiciones que regulen tales operaciones en cada momento.
- c) Proporcionar el auxilio económico del Monte de Piedad, mediante la pignoración de alhajas y objetos de fácil almacenaje y conservación.

- d) Prestar cualesquiera otros servicios propios de las entidades de crédito y cuantos sean complementarios o accesorios.
- e) Destinar las utilidades líquidas, que se produzcan, a constituir reservas para la mayor garantía de Caja España y seguridad de sus impositores y a establecer y mantener obras de carácter social y cultural en el ámbito de su actuación, fundamentalmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a las normas sobre la materia.

5.1.1. Descripción de las principales actividades y principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados

En la siguiente tabla se recogen los principales datos de la actividad de la Entidad:

DATOS DEL GRUPO CONSOLIDADO	<u>Ejercicio 2005 (*)</u>	<u>Ejercicio 2004 (*)</u>
<u>VOLUMEN DE NEGOCIO</u>	<u>(Miles de euros)</u>	
Activo Total.....	18.052.966	15165375
Recursos Propios.....	1.386.792	1.236.920
-Recursos propios básicos.....	1.047.233	954.191
-Recursos propios de segunda categoría	364.963	283.781
-Otras deducciones de recursos propios.....	-25.404	-1.052
Débitos a clientes.....	12.646.737	11.532.377
Débitos representados en valores negociables	1.197.298	492.855
Financiaciones Subordinadas	366.044	257.611
Fondos de Inversión	2.411.917	2.046.647
Créditos a la clientela	11.515.683	9.362.446
Cartera de Valores	3.555.006	3.232.260
RESULTADOS		
Beneficio antes de impuestos.....	146.287	70.152
Beneficio neto.....	119.322	50.232
RATIOS.....		
% BAI/ATM (**).....	0,90%	0,49%
% Margen de Explotación s/ATM.....	1,49%	1,23%
SERVICIOS A CLIENTES		
Nº Oficinas Operativas	550	543
Sistemas de Pago:		
-Número Cajeros Automáticos	675	635
-Nº Tarjetas	650.712	628.334
-Nº Datáfonos.....	9.765	9.495
-Nº Contratos Líne@España	236.851	215.881
Nº Empleados	2.901	2.833

(*) Según la Circular 4/2004 del Banco de España

(**) Beneficio antes de impuestos /Activos Totales Medios

Seguidamente, se relaciona resumen del Catálogo de Productos y Servicios que Caja España presta a su clientela:

DEPÓSITOS:

- Cuentas corrientes
- Cuenta corriente en euros no residentes
- Cuenta corriente en divisas
- Libreta de ahorro a la vista
- Libreta de alta rentabilidad
- Cuenta de ahorro en euros de no residentes
- Libreta de ahorro infantil
- Cartilla Bebé
- Libreta de ahorro a plazo
- Libreta Renta
- Cuenta de ahorro a plazo de interés creciente
- Cuenta de ahorro a plazo en moneda extranjera
- Cuenta ahorro vivienda
- Cesión temporal de activos financieros
- Fondos de inversión
- Planes de pensiones
- Planes de jubilación
- Plan de Pensión Asegurado (PPA)
- Plan de Ahorro
- Plan de estudios
- Segurfondo (Unit Linked)
- Rentas Vitalicias

COMERCIO EXTERIOR:

- Créditos Documentarios
- Pago de Importaciones
- Cobro de Exportaciones
- Financiación de importaciones/exportaciones

- Avales y garantías
- Compra venta de billetes, “Travellers” en moneda extranjera
- Seguro de Cambio

MEDIOS DE PAGO:

- Tarjeta Mastercard Crédito
- Tarjeta de Gasóleo Bonificado
- Tarjeta de crédito Visa (Oro y Classic)
- Tarjeta Regalo (Débito)
- Tarjeta Club de Compra (Crédito)
- Tarjeta Cybercompra (Débito)
- Tarjeta Agroespaña (Débito/Crédito)
- Comercios
- Red de cajeros automáticos

INVERSIÓN:

- Préstamo personal
- Préstamo personal en divisas
- Préstamo Net
- Préstamo en Cajeros
- Préstamo hipotecario
- Préstamo hipotecario otras finalidades
- Préstamo hipotecario en divisas
- Hipoteca Net
- Préstamo Monte de Piedad
- Préstamos especiales convenios
- Anticipo nómina
- Anticipo subvenciones
- Credicompra/Credicaja
- Cuentas de crédito
- Préstamo en Cajeros
- Préstamo Net

- Créditos documentarios
- Avales
- Descuento comercial
- Leasing
- Factoring
- Confircaja (Confirming)

VALORES:

- Compra/venta de valores
- Operaciones en el sistema de Anotaciones en Cuenta (Deuda del Estado)
- Custodia y administración de valores
- Información bursátil

SEGUROS:

Se facilita a la clientela la posibilidad de contratación de cualquier tipo de seguro:

- Robo y/o expoliación
- Multirriesgo hogar, comercio e industria
- Vida amortización préstamos y créditos
- Vida riesgo
- Responsabilidad civil
- Accidentes individuales
- Todo riesgo construcción
- Avería maquinaria (Leasing)
- Automóviles
- Cazadores
- Cotos de Caza
- Asistencia Sanitaria
- Seguros Agropecuarios
- Seguro Decenal

OTROS SERVICIOS:

- Transferencias
- Ordenes de abono
- Domiciliaciones
- Gestión de cobro, recibos y efectos
- Gestión de Abonos
- Cheques bancarios
- Pago de pensiones
- Pago de nóminas
- Caja nocturna
- Cajas de alquiler
- Cobro de impuestos
- Pago de impuestos
- Tramitación de prestaciones de la S.S. e INSERSO
- Tramitación de hipoteca
- Tramitación del CIF
- Depósito, pago y tramitación de cobro de loterías y quinielas
- Líne@España
- Banca Telefónica

5.1.2. Nuevos productos o actividades significativas

Año 2005

Con el fin de mejorar y potenciar nuestra posición en el mercado, durante el año 2005 Caja España ha ampliado el catálogo de productos, lanzando 40 nuevos productos y servicios con los que dar respuesta a las nuevas demandas de nuestros clientes. En este sentido cabe destacar:

Productos de Activo:

"*Hipoteca Net*". Préstamo hipotecario destinado al canal de Internet y no comercializable en oficinas, hasta un importe máximo del 80% del valor de tasación de la vivienda a hipotecar, a tipo variable y plazo máximo de 30 años.

Productos de Pasivo:

"*Plazo en especie campaña 2005-Hogar*". Es un depósito a plazo con remuneración única en especie en función del importe invertido y del plazo contratado, donde el cliente puede elegir entre una amplia serie de artículos para el hogar.

"*Plazonet 180*". Es un depósito a plazo destinado en exclusiva al canal de Internet, a precios muy atractivos y destinado a la captación de dinero nuevo procedente de otras entidades.

"*Plazo relación cambio Euro/Dólar*". Es un plazo estructurado, que garantiza al vencimiento el 100% del capital invertido y ofrece una rentabilidad en función de que el tipo de cambio euro/dólar se mantenga dentro de unos límites establecidos.

"*Plazo dual índice bolsa VIII (EPRA)*". Producto estructurado que remunera el 50% de la inversión a tipo fijo y el restante 50% a tipo variable, en función de la revalorización media mensual del índice EPRA, índice que recoge la evolución de las principales empresas inmobiliarias de Europa.

Fondos de Inversión:

"*Fondespaña gestión activa garantizado FI*", es un fondo de fondos garantizado de gestión activa. Fondo de gestión dinámica y flexible, que ofrece la posibilidad de invertir en renta fija, renta variable y gestión alternativa en función de las expectativas del mercado de cada momento, con la seguridad de tener el capital garantizado a vencimiento y además liquidez diaria, si bien su vocación es de permanencia hasta el vencimiento.

"*Fondespaña monetario dinámico FI*", es un fondo de fondos global que invierte su patrimonio fundamentalmente en instituciones de inversión colectiva que utilizan métodos de Gestión Alternativa para explotar las ineficiencias que se producen en los mercados, con el objeto de obtener rentabilidades absolutas en mercados tanto alcistas como bajistas.

"*Fondespaña moderado plus FI*", es un fondo de fondos de vocación global con nivel de riesgo medio-bajo, que invierte la mayor parte de su activo en todo tipo de Instituciones de Inversión Colectivas de carácter financiero gestionadas fundamentalmente por otros grupos financieros nacionales o extranjeros. En definitiva, se trata de aprovechar cualquier oportunidad de inversión posible a través de la selección de los mejores fondos de inversión con el riesgo controlado.

Planes de Pensiones:

"*Futurespaña Horizonte III*", es un plan de pensiones individual garantizado, que tiene una rentabilidad fija que permite despreocuparse de los vaivenes de los mercados financieros y otra rentabilidad variable para aprovechar la revalorización bursátil.

Seguros de Vida-Riesgo:

"*Vidaespaña 45*". Es un seguro de vida anual renovable que cubre el riesgo de fallecimiento del asegurado por cualquier causa, excepto suicidio el primer año, afianzando la seguridad económica de

una familia cuya estabilidad financiera puede verse amenazada por el fallecimiento prematuro de la persona clave de la economía familiar.

Tarjetas:

"Tarjeta Mastercard Line@España 10". Se trata de una tarjeta de crédito a diez días que permite la disposición de efectivo a débito o crédito en todas las redes de cajeros Automáticos, así como medio de pago a crédito en la red Visa y el acceso al servicio multicanal Line@España. Una vez agotado el límite de crédito de la tarjeta, dentro de cada período de liquidación, la tarjeta opera a crédito.

PRIMER SEMESTRE AÑO 2006

En el primer semestre de 2006, Caja España ha procedido a comercializar 25 nuevos productos, entre los que se pueden destacar:

Depósitos

- Plazo Anual II
- Plazo Semestral II
- Plazo Trimestral II
- Plazo Fondo Bolsa II (Fondespaña Bolsa)
- Plazo Cambio Euro/Dolar II
- Plazo Acción Bolsa XI (Telefónica)

Préstamos

- Préstamo Net
- ICO Pymes Mensual- personal var.
- ICO Emprendedores 2006-Personal
- ICO Pymes Mensual- Personal Fijo
- ICO ICEX Aprendiendo a Exportar-Personal fijo

Tarjetas

- Tarjeta Mastercard Premium Gold Plus

Leasing

- ICO Crecimiento Empresarial-Leasing Financiero-Bienes Muebles

Fondos

- Fondespaña Gestion Activa Garantizado 5 - F.I. (renovación garantía)
- Fondespaña Internacional II - F.I. (renovación garantía)
- Fondespaña Gestion Activa Garantizado 4 - F.I.

Seguros

- Vidaespaña Hipotecas Prima Nivelada
- Plan Fidelis C.E.

5.1.3. Principales mercados en los que compete Caja España

La Entidad está orientada fundamentalmente al segmento de particulares y está adquiriendo un mayor protagonismo en la financiación de iniciativas empresariales novedosas y PYMES.

Geográficamente, su mercado de actuación es el territorio nacional, si bien en su zona histórica de influencia, Castilla y León, Comunidad con una fuerte tradición ahorradora, Caja España se sitúa a la cabeza de las instituciones que gestionan los procesos de intermediación financiera.

La red comercial al 31 de diciembre de 2005 la componen 550 sucursales, distribuidas geográficamente de la siguiente forma: 376 en Castilla y León, 82 en Madrid, 29 en Galicia, 19 en Aragón, 12 en Asturias, 9 en Castilla La Mancha, 6 en Navarra, 5 en Extremadura, 4 en Cantabria y Andalucía, 2 en La Rioja, 1 en la Comunidad Valenciana y 1 en Cataluña.

Además, Caja España cuenta con una Oficina Móvil de apoyo a la red comercial, con posibilidad de desplazarse y estar presente en acontecimientos de todo tipo. Entre los destinos más solicitados por nuestras oficinas destacan: la atención de despachos, la presencia en ferias y mercados, apertura de centros comerciales, fiestas locales, torneos deportivos, festivales musicales y atención a nuestros clientes en zonas de verano donde no hay presencia de nuestra Entidad.

5.1.4. Base de las declaraciones relativas a la competitividad de Caja España

Caja España ocupa el puesto número 10 en el ranking de Cajas de Ahorros a nivel nacional por Recursos Ajenos y el mismo puesto por Inversiones, según los datos publicados trimestralmente en el Boletín Estadístico de CECA.

<u>Datos consolidados^(*)</u>	<u>Datos a 31/12/05 (miles de e uros)</u>			
	<u>Caja España</u>	<u>BBK</u>	<u>Ibercaja</u>	<u>Unicaja</u>
Total activo.....	18.052.966	20.041.828	30.613.296	23.013.887
Créditos a la clientela	11.515.683	13.575.168	21.305.189	16.834.206
Cartera de valores	3.555.006	4.539.578	5.686.035	3.406.477
Depósitos de la clientela.....	12.646.737	13.915.313	19.237.692	17.185.845
Recursos propios computables	1.386.792	n.d.	2.676.811	2.490.000
Beneficio del ejercicio (BAI)	146.287	203.242	276.221	326.155
Red bancaria (nº oficinas)	550	354	1.008	854
Plantilla (nº empleados).....	2.901	2.442	4.279	4.632

(*): Datos obtenidos de CECA y de las memorias de estas entidades

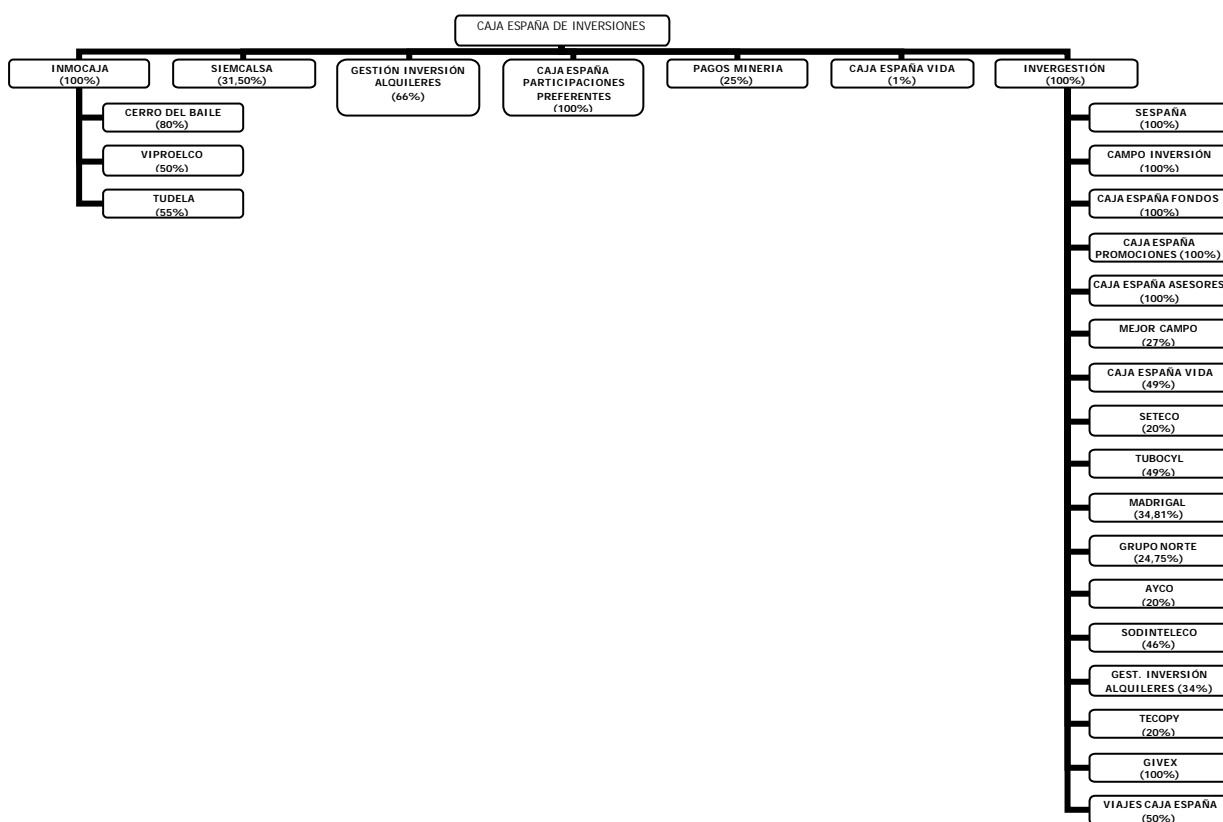
n.d.: Dato no disponible

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1. Descripción del grupo en que se integra CAJA ESPAÑA

A 30 de septiembre de 2006, Caja España es la cabecera de un grupo de empresas, cuyas cuentas anuales consolidan con las de la Entidad. Las sociedades del grupo consolidable se recogen en el siguiente gráfico.

Destacar la entrada por parte de INVERGESTIÓN (100 % CAJA ESPAÑA) en el capital de PINESA (Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A.) el 3 de agosto de 2006, mediante la adquisición de 383.492 acciones por un valor nominal de 3.834.920 € y un importe efectivo de 5.959.465,68 €. El resultado es una participación total del 20%, por lo que pasa a formar parte del Grupo CAJA ESPAÑA.



6.2. Entidades del grupo de las que depende Caja España

No procede.

7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

7.1. Cambios importantes en las perspectivas de la Entidad desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

Desde la fecha de los últimos estados financieros auditados publicados, no se ha producido ningún cambio importante en las perspectivas de la Entidad.

7.2. Tendencias, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que puedan razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.

No se conoce ninguna tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso o hecho que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Entidad.

8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Caja España ha optado por no incluir provisiones o estimaciones de beneficios.

9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

9.1. Nombre, dirección profesional y cargo en la Entidad de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto de la Entidad y desarrolladas fuera de la misma.

COMPOSICIÓN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el Órgano supremo y de decisión de Caja España. Está compuesta por 160 Consejeros Generales representantes de los siguientes grupos: Impositores, Cortes de Castilla y León, Corporaciones Municipales, Entidades Fundadoras, Entidades de Interés General y Empleados. Sus funciones se recogen en el artículo 18 de los Estatutos de Caja España. La dirección profesional es Plaza San Marcelo 5, 24002 León.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Cargo	Nombre	Grupo al que representa
Presidente.....	Santos Llamas Llamas	Impositores
Vicepresidente primero	Juan Elicio Fierro Vidal.....	Corporaciones Municipales
Vicepresidente segundo.....	Francisco Javier Fernández Álvarez	Corporaciones Municipales
Secretario.....	Miguel Ángel Álvarez Sánchez	Empleados
Vocal	Artemio Domínguez González.....	Cortes Castilla y León
Vocal	Mariano Fernández Pérez.....	Corporaciones Municipales
Vocal	Alfredo Fernández Salvadores	Empleados
Vocal	Francisco Javier García Prieto Gómez.....	Entidades Fundadoras
Vocal	Marcos García González.....	Impositores
Vocal	Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso.....	Impositores
Vocal	José Francisco Martín Martínez.....	Corp. Municipales
Vocal	Fernando Martínez Maillo	Entidades Interés General
Vocal	Alejandro Menéndez Moreno	Impositores
Vocal	María Begoña Núñez Díez	Cortes Castilla y León
Vocal	María Covadonga Soto Vega	Corp. Municipales
Vocal	Federico-Juan Sumillera Rodríguez	Cortes Castilla y León
Vocal	José Antonio Turrado Fernández	Impositores

La dirección profesional es Plaza San Marcelo 5, 24002 León.

COMISIÓN DE CONTROL:

La Comisión de Control de Caja España realiza las funciones del Comité de Auditoría y su composición es la siguiente:

Cargo	Nombre	Grupo al que representa
Presidente.....	Antonio Vázquez Jiménez	Corporaciones Municipales
Vicepresidente.....	Leandro-Javier Martín Puertas	Cortes Castilla y León
Secretario.....	Eleuterio Fuentes Sánchez	Empleados
Vocal.....	Melchor Moreno de la Torre	Impositores
Vocal.....	Margarita Valdespino García	Impositores
Vocal.....	Eutiquio Valdúeza Morán	Entidades Interés General
Vocal.....	Laureano Yubero Perdices	Entidades Fundadoras
Representante Junta de Castilla y León.....	Pablo Suárez Lorenzo	Representante Junta de Castilla y León

La dirección profesional es Plaza San Marcelo 5, 24002 León.

COMISIÓN DE INVERSIONES:

Cargo	Nombre	Grupo al que representa
Presidente.....	Santos Llamas LLamas	Impositores
Secretario.....	Francisco-Javier García Prieto Gómez	Entidades Fundadoras
Corporaciones Municipales.....	José Francisco Martín Martínez	Corporaciones Municipales

La dirección profesional es Plaza San Marcelo 5, 24002 León.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES:

Cargo	Nombre	Grupo al que representa
Presidenta.....	María Begoña Núñez Díez	Cortes de Castilla y León
Secretario.....	Alfredo Fernández Salvadores	Empleados
Entidades de Interés General.....	Fernando Martínez Maillo	Entidades de Interés General

La dirección profesional es Plaza San Marcelo 5, 24002 León.

DIRECTORES Y DEMÁS PERSONAS QUE EN LA ACTUALIDAD ASUMEN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD AL NIVEL MÁS ELEVADO.

Cargo	Nombre
Director General.....	José Ignacio Lagartos Rodríguez
Director General Adjunto.....	Francisco-Javier Ajenjo Sebastián
Director Secretaría General.....	Luis Miguel Antolín Barrios
Director División Riesgos y Empresas Participadas.....	José-Enrique Fernández Llamazares Nieto
Director División Financiera Corporativa.....	Oscar Fernández Huerga
Director División Planificación y Control.....	José-Antonio Fernández Fernández
Director División Recursos Humanos.....	Carlos Gutiérrez Antolín

Director División Obra Social Matías Pablo Pedruelo Díez

Director División Medios..... Francisco José García Paramio

La dirección profesional es Plaza San Marcelo 5, 24002 León.

Principales actividades que los Consejeros y Directores ejercen fuera de la Entidad

D. Santos Llamas Llamas

Sociedad	Cargo
CERTUM, CONTROL TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
EBRO – PULEVA, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
VIPROELCO, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONSTRUCCIONES CARRIEGOS, S.A.	ADMINISTRADOR
CONSTRUCCIONES LLAMAS GIL, S.L.	ADMINISTRADOR
SOTABAN, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

D. Juan - Elicio Fierro Vidal

Sociedad	Cargo
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL BIERZO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GESTION DE INVERSIONES EN ALQUILERES S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SETECO – SERVICIOS TÉCNICOS DE COORDINACIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Francisco - Javier Fernández Alvarez

Sociedad	Cargo
CAJA ESPAÑA ASESORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Miguel - Ángel Álvarez Sánchez

Sociedad	Cargo
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Artemio Domínguez González

Sociedad	Cargo
CERRO DEL BAILE, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INSTITUCIÓN FERIAL DE CASTILLA Y LEÓN	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Mariano Fernández Pérez

Sociedad	Cargo
LAZORA, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
VIPROELCO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. Alfredo Fernández Salvadores

Sociedad	Cargo
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Marcos García González

Sociedad	Cargo
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
VIPROELCO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. Francisco- Javier García - Prieto Gómez

Sociedad	Cargo
CAJA ESPAÑA ASESORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS E INNOVACION DE CASTILLA Y LEON S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Zenón Jiménez - Ridruejo Ayuso

Sociedad	Cargo
CA JA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CASER	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. José - Francisco Martín Martínez

Sociedad	Cargo
LICO CORPORACIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Fernando Martínez Maillo

Sociedad	Cargo
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Alejandro Menéndez Moreno

Sociedad	Cargo
CAJA ESPAÑA ASESORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D^a. María - Begoña Núñez Díez

Sociedad	Cargo
CERRO DEL BAILE, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS E INNOVACION DE CASTILLA Y LEON S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LICO LEASING SOCIEDAD ANONIMA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D^a. María - Covadonga Soto Vega

Sociedad	Cargo
CAMPO INVERSIONES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SETECO – SERVICIOS TÉCNICOS DE COORDINACIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Federico - Juan Sumillera Rodríguez

Sociedad	Cargo
CA JA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CASER	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
ADE INTERNACIONAL EXCAL, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. José - Antonio Turrado Fernández

Sociedad	Cargo
CAMPO INVERSIONES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SETECO – SERVICIOS TÉCNICOS DE COORDINACIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
AGROPECUARIA TURRADO BUSTAMANTE, S.L.	ADMINISTRADOR
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CASTILLA Y LEON RADIO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. José Ignacio Lagartos Rodríguez

Sociedad	Cargo
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO DELEGADO
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Francisco Javier Ajenjo Sebastián

Sociedad	Cargo
AYCO, GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CERRO DEL BAILE, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	APODERADO
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO DELEGADO
PATRIMONIO INMOBILIARIO EMPRESARIAL, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
TUBOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. Luis Miguel Antolín Barrios

Sociedad	Cargo
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GESTIÓN DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CERRO DEL BAILE, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	VICESECRETARIO NO CONSEJERO
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TUBOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. José Antonio Fernández Fernández

Sociedad	Cargo
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CAJA ESPAÑA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GESTIÓN DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. Oscar Fernández Huerga

Sociedad	Cargo
CAJA ESPAÑA ASESORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CASTILLA Y LEÓN RADIO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	APODERADO
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	APODERADO
SESPAÑA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
VIPROELCO, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. José Enrique Fernández - Llamazares Nieto

Sociedad	Cargo
AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS LEONESES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
BARNA SCHOOL, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
BARNA WORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y DE GESTIÓN, S.A.	APODERADO
INMOCAJA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	APODERADO
BLINDADOS GRUPO NORTE, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CORPORACIÓN CASERSA GRUPO NORTE, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
DOMICILIA GESTIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
FADESA INMOBILIARIA, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
FORSEL GRUPO NORTE, E.T.T., S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GESTIÓN DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GRUPO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL CASTELLANO LEONÉS	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
LICO INMUEBLES, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE LIMPISA S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
MALTACARRION, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
OUTSOURCING SIGNO, SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL GRUPO NORTE PROSINTEL S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
SANTOS GUIRAO SERVICE, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
SODINTELECO, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

D. Francisco José García Paramio

Sociedad	Cargo
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEON	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CETISA CENTRO DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE CASTILLA Y LEON, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
CENTRO TECNOLÓGICO DE LEÓN ,S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
GESTIÓN DE INVERSIONES EN ALQUILERES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
SERVIREDA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS DE PAGO, SOCIEDAD CIVIL	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

9.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

En relación con lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA, se hace constar que las personas mencionadas en el apartado 9.1 no tienen conflictos de interés, directos o indirectos, con el interés de la Entidad.

Las posiciones globales de préstamos, créditos, avales y cauciones de los miembros del apartado anterior son los siguientes, en miles de euros:

Fecha	Consejo de Administración	Comisión de Control
31/12/2004	269,30	260,8
31/12/2005	507,80	233
30/09/2006	814,30	13,9

10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

No procede.

11. INFORMACION FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICION FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.

11.1. Información financiera histórica

El presente epígrafe tiene como finalidad mostrar la situación financiera de Caja España para lo que se hace referencia a cifras extraídas de los estados financieros de los dos últimos ejercicios, así como otra información no contable que ayuda al entendimiento de la situación patrimonial del emisor.

Asimismo, las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Caja España y siguiendo los modelos establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España.

Balance Consolidado

ACTIVO	Diciembre 2005		Diciembre 2004		Variación anual	
	(Miles de euros)	Estructura	(Miles de euros)	Estructura	Absoluta	Relativa
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	209.621	1,16%	239.576	1,58%	-29.955	-12,50%
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.124	0,01%	1.100	0,01%	24	2,18%
2.1. Depósitos en entidades de crédito						
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida						
2.3. Crédito a la clientela						
2.4. Valores representativos de deuda						
2.5. Otros instrumentos de capital	525	0,00%			525	
2.6. Derivados de negociación	599	0,00%	1.100	0,01%	-501	-45,55%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>						
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. Y G.	25.069	0,14%			25.069	
3.1. Depósitos en entidades de crédito						
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida						
3.3. Crédito a la clientela						
3.4. Valores representativos de deuda	25.069	0,14%				
3.5. Otros instrumentos de capital						
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>						
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.712.870	9,49%	1.385.187	9,13%	327.683	23,66%
4.1. Valores representativos de deuda	1.167.561	6,47%	851.653	5,62%	315.908	37,09%
4.2. Otros instrumentos de capital	545.309		533.534	3,52%	11.775	2,21%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	980.181	5,43%	637.763	4,21%	342.418	53,69%
5. INVERSIONES CREDITICIAS	13.563.137	75,13%	11.070.928	73,00%	2.492.209	22,51%
5.1. Depósitos en entidades de crédito	1.990.263	11,02%	1.655.990	10,92%	334.273	20,19%
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida						
5.3. Crédito a la clientela	11.515.683	63,79%	9.362.446	61,74%	2.153.237	23,00%
5.4. Valores representativos de deuda			27.367	0,18%	-27.367	-100,00%
5.5. Otros activos financieros	57.191	0,32%	25.125	0,17%	32.066	127,63%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	456.698	2,53%	755.710	4,98%	-299.012	-39,57%
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.778.851	9,85%	1.796.635	11,85%	-17.784	-0,99%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.716.983	9,51%	1.733.611	11,43%	-16.628	-0,96%
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS						
10. DERIVADOS DE COBERTURA	138.235	0,77%	95.841	0,63%	42.394	44,23%
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.653	0,03%	6.372	0,04%	-719	-11,28%
11.1. Depósitos en entidades de crédito						
11.2. Crédito a la clientela						
11.3. Valores representativos de deuda						
11.4. Instrumentos de capital						
11.5. Activo material	5.653	0,03%	6.372	0,04%	-719	-11,28%
11.6. Resto de activos						
12. PARTICIPACIONES	37.691	0,21%	23.071	0,15%	14.620	63,37%
12.1. Entidades asociadas	37.691	0,21%	23.071	0,15%	14.620	63,37%
12.2. Entidades multigrupo						
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES						
14. ACTIVOS POR REASEGUROS						
15. ACTIVO MATERIAL	296.887	1,64%	312.169	2,06%	-15.282	-4,90%
15.1. De uso propio	257.189	1,42%	255.393	1,68%	1.796	0,70%
15.2. Inversiones inmobiliarias	13.336	0,07%	29.965	0,20%	-16.629	-55,49%
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo						
15.4. Afecto a la Obra social	26.362	0,15%	26.811	0,18%	-449	-1,67%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>						
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.708	0,04%	5.665	0,04%	1.043	18,41%
16.1. Fondo de comercio	346	0,00%	346	0,00%		0,00%
16.2. Otro activo intangible	6.362	0,04%	5.319	0,04%	1.043	19,61%
17. ACTIVOS FISCALES	187.990	1,04%	173.514	1,14%	14.476	8,34%
17.1. Corrientes	14.354	0,08%	6.068	0,04%	8.286	136,55%
17.2. Diferidos	173.636	0,96%	167.446	1,10%	6.190	3,70%
18. PERIODIFICACIONES	2.027	0,01%	4.559	0,03%	-2.532	-55,54%
19. OTROS ACTIVOS	87.103	0,48%	50.758	0,33%	36.345	71,60%
19.1. Existencias	48.853	0,27%	1.325	0,01%	47.528	3587,02%
19.2. Resto	38.250	0,21%	49.433	0,33%	-11.183	-22,62%
TOTAL ACTIVO	18.052.966	100,00%	15.165.375	100,00%	2.887.591	19,04%

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Diciembre 2005		Diciembre 2004		Variación anual	
	(Miles de euros)	Estructura	(Miles de euros)	Estructura	Absoluta	Relativa
PASIVO						
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.623	0,01%	3.272	0,02%	-1.649	-50,40%
1.1. Depósitos de entidades de crédito						
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida						
1.3. Depósitos de la clientela						
1.4. Débitos representados por valores negociables						
1.5. Derivados de negociación	1.623	0,01%	3.272	0,02%	-1.649	-50,40%
1.6. Posiciones cortas de valores						
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. Y G.						
2.1. Depósitos de entidades de crédito						
2.2. Depósitos de la clientela						
2.3. Débitos representados por valores negociables						
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO						
3.1. Depósitos de entidades de crédito						
3.2. Depósitos de la clientela						
3.3. Débitos representados por valores negociables						
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16.264.531	95,77%	13.605.596	95,57%	2.658.935	19,54%
4.1. Depósitos de bancos centrales			174.087	1,22%	-174.087	-100,00%
4.2. Depósitos de entidades de crédito	1.963.971	11,56%	1.042.070	7,32%	921.901	88,47%
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida						
4.4. Depósitos de la clientela	12.646.737	74,47%	11.532.377	81,00%	1.114.360	9,66%
4.5. Débitos representados por valores negociables	1.197.298	7,05%	492.855	3,46%	704.443	142,93%
4.6. Pasivos subordinados	366.044	2,16%	257.611	1,81%	108.433	42,09%
4.7. Otros pasivos financieros	90.481	0,53%	106.596	0,75%	-16.115	-15,12%
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS						
11. DERIVADOS DE COBERTURA	7.363	0,04%	7.307	0,05%	56	0,77%
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA						
12.1. Depósitos de bancos centrales						
12.2. Depósitos de entidades de crédito						
12.3. Depósitos de la clientela						
12.4. Débitos representados por valores negociables						
12.5. Resto de pasivos						
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS						
14. PROVISIONES	237.301	1,40%	205.219	1,44%	32.082	15,63%
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	114.410	0,67%	110.069	0,77%	4.341	3,94%
14.2. Provisiones para impuestos	1.377	0,01%	837	0,01%	540	64,52%
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	12.682	0,07%	7.288	0,05%	5.394	74,01%
14.4. Otras provisiones	108.832	0,64%	87.025	0,61%	21.807	25,06%
15. PASIVOS FISCALES	94.927	0,56%	72.795	0,51%	22.132	30,40%
15.1. Corrientes	12	0,00%			12	
15.2. Diferidos	94.915	0,56%	72.795	0,51%	22.120	30,39%
16. PERIODIFICACIONES	50.017	0,29%	44.186	0,31%	5.831	13,20%
17. OTROS PASIVOS	116.001	0,68%	88.586	0,62%	27.415	30,95%
17.1. Fondo Obra social	75.428	0,44%	70.577	0,50%	4.851	6,87%
17.2. Resto	40.573	0,24%	18.009	0,13%	22.564	125,29%
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	210.789	1,24%	209.959	1,47%	830	0,40%
TOTAL PASIVO	16.982.552	100,00%	14.236.920	100,00%	2.745.632	19,29%

	Diciembre 2005		Diciembre 2004		Variación anual	
	(Miles de euros)	Estructura	(Miles de euros)	Estructura	Absoluta	Relativa
PATRIMONIO NETO						
1. INTERESES MINORITARIOS	469	0,04%	1.886	0,20%	-1.417	-75,13%
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	136.248	12,73%	90.829	9,78%	45.419	50,00%
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	136.248	12,73%	92.148	9,92%	44.100	47,86%
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto						
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo						
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero						
2.5. Diferencias de cambio			-1.319	-0,14%	1.319	-100,00%
2.6. Activos no corrientes en venta						
3. FONDOS PROPIOS	933.697	87,23%	835.740	90,01%	97.957	11,72%
3.1. Capital o fondo de dotación	9	0,00%	9	0,00%		0,00%
3.1.1. Emitido	9	0,00%			9	
3.1.2. Pendiente de desembolso no exigido (-)						
3.2. Prima de emisión						
3.3. Reservas	814.385	76,08%			814.385	
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	806.506	75,35%	783.550	84,39%	22.956	2,93%
3.3.2. Remanente						
3.3.3. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación ..	7.879	0,74%	1.999	0,22%	5.880	294,15%
3.3.3.1. Entidades asociadas	7.879	0,74%			7.879	
3.3.3.2. Entidades multigrupo						
3.4. Otros instrumentos de capital						
3.4.1. De instrumentos financieros compuestos						
3.4.2. Resto						
3.5. <i>Menos: Valores propios</i>						
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)						
3.6.1. Cuotas participativas						
3.6.2. Fondo de reservas de cuotaparticipes						
3.6.3. Fondo de estabilización						
3.7. Resultado atribuido al grupo	119.303	11,15%	50.182	5,40%	69.121	137,74%
3.8. <i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>						
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.070.414	100,00%	928.455	100,00%	141.959	15,29%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.052.966		15.165.375		2.887.591	19,04%
PRO-MEMORIA						
1. RIESGOS CONTINGENTES	763.025		466.420		296.605	63,59%
1.1. Garantías financieras	742.049		462.198		279.851	60,55%
1.2. Activos afectos a otras obligaciones de terceros						
1.3. Otros riesgos contingentes	20.976		4.222		16.754	396,83%
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.514.040		2.056.478		457.562	22,25%
2.1. Disponibles por terceros	2.382.044		1.926.366		455.678	23,65%
2.2. Otros compromisos	131.996		130.112		1.884	1,45%

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

	31.12.2005	31.12.2004	Variación	
	(Miles de euros)		(Absoluta)	(%)
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	540.833	477.880	62.953	13,17%
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	235.856	-199.891	435.747	-217,99%
2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	7.252	-7.143	14.395	-201,53%
2.2. Otros.....	228.604	-192.748	421.352	-218,60%
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	19.372	15.560	3.812	24,50%
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	324.349	293.549	30.800	10,49%
4. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN .	3.632	2.249	1.383	61,49%
4.1. Entidades asociadas.....	3.632	2.249	1.383	61,49%
4.2. Entidades multigrupo.....				
5. COMISIONES PERCIBIDAS.....	94.498	80.081	14.417	18,00%
6. COMISIONES PAGADAS.....	7.966	-7.453	15.419	-206,88%
7. ACTIVIDAD DE SEGUROS.....				
7.1. Primas de seguros y reaseguros cobradas.....				
7.2. Primas de reaseguros pagadas				
7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros				
7.4. Ingresos por reaseguros.....				
7.5. Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros.....				
7.6. Ingresos financieros.....				
7.7. Gastos financieros.....				
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	83.807	64.213	19.594	30,51%
8.1. Cartera de negociación.....	142	-982	1.124	-114,46%
8.2. Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P. y G.	645		645	
8.3. Activos financieros disponibles para la venta.....	80.159	65.605	14.554	22,18%
8.4. Inversiones crediticias.....	1.091	-165	1.256	-761,21%
8.5. Otros.....	1.770	-245	2.015	-822,45%
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	-1.547	399	-1.946	-487,72%
B) MARGEN ORDINARIO.....	496.773	433.038	63.735	14,72%
10. VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	5.003	1.216	3.787	311,43%
11. COSTE DE VENTAS.....	3.694	-1.091	4.785	-438,59%
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	8.828	6.908	1.920	27,79%
13. GASTOS DE PERSONAL.....	163.175	-160.491	323.666	-201,67%
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	74.853	-73.332	148.185	-202,07%
15. AMORTIZACIÓN	22.339	-26.696	49.035	-183,68%
15.1. Activo material.....	18.408	-20.728	39.136	-188,81%
15.2. Activo intangible.....	3.931	-5.968	9.899	-165,87%
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	3.152	-3.380	6.532	-193,25%
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	243.391	176.172	67.219	38,16%
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	56.731	-36.418	93.149	-255,78%
17.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	703	995	-292	-29,35%
17.2. Inversiones crediticias.....	56.028	-37.413	93.441	-249,76%
17.3. Cartera de inversión a vencimiento.....				
17.4. Activos no corrientes en venta.....				
17.5. Participaciones.....				
17.6. Activo material.....				
17.7. Fondo de comercio.....				
17.8. Otro activo intangible.....				
17.9. Resto de activos				
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	46.591	-84.436	131.027	-155,18%
19. INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS				
20. GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS				
21. OTRAS GANANCIAS.....	12.420	17.970	-5.550	-30,88%
21.1. Ganancias por venta de activo material.....	6.758	11.634	-4.876	-41,91%
21.2. Ganancias por venta de participaciones.....				
21.3. Otros conceptos.....	5.662	6.336	-674	-10,64%
22. OTRAS PÉRDIDAS.....	6.202	-3.136	9.338	-297,77%
22.1. Pérdidas por venta de activo material.....	56	-592	648	-109,46%
22.2. Pérdidas por venta de participaciones.....				
22.3. Otros conceptos.....	6.146	-2.544	8.690	-341,59%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	146.287	70.152	76.135	108,53%
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	26.965	-19.920	46.885	-235,37%
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES				
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	119.322	50.232	69.090	137,54%
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)				
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	119.322	50.232	69.090	137,54%
26. RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA.....	19	50	-31	-62,00%
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO.....	119.303	50.182	69.121	137,74%

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

	2005	2004
	(Miles de euros)	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio	119.322	50.232
Ajustes al resultado:	42.192	20.728
-Amortización de activos materiales (+)	18.408	5.968
-Amortización de activos intangibles (+)	3.931	36.418
-Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	56.731	84.436
-Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros (+/-)	46.591	-11.042
-Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	-6.702	-2.249
-Ganancias/Pérdidas por venta de activo material (+/-)	3.632	19.920
-Ganancias/Pérdidas por venta de participaciones (+/-)	26.965	-100.100
-Rdo. de entidades valoradas por el método de participación (neto de dividendos) (+/-)	-100.100	-82.379
-Impuestos (+/-)	26.965	19.920
-Otras partidas no monetarias (+/-)	-100.100	-82.379
Resultado ajustado	161.514	122.032
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación	2.716.848	8.804
- Cartera de negociación	-3.288	
-Depósitos en entidades de crédito		
-Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
-Crédito a la clientela		
-Valores representativos de deuda	-61	-57
-Otros instrumentos de capital	366	78
-Derivados de negociación	-3.593	-4.608
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	24.423	
-Depósitos en entidades de crédito		
-Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
-Crédito a la clientela		
-Valores representativos de deuda	24.423	
-Otros instrumentos de capital		
- Activos financieros disponibles para la venta	122.396	
-Valores representativos de deuda	263.646	-238.090
-Otros instrumentos de capital	-141.250	25.257
- Inversiones crediticias	2.539.577	
-Depósitos en entidades de crédito	363.491	-75.453
-Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
-Crédito a la clientela	2.144.020	1.609.540
-Valores representativos de deuda		-1.726
-Otros activos financieros	32.066	-2.537
- Otros activos de explotación	33.740	8.804
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación	2.598.149	-95.699
- Cartera de negociación	-64.988	
-Depósitos de entidades de crédito		
-Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
-Depósitos de la clientela	-60.170	-48.040
-Débitos representados por valores negociables		
-Derivados de negociación	-4.818	-6.337
-Posiciones cortas de valores		
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.		
-Depósitos de entidades de crédito		
-Depósitos de la clientela		
-Débitos representados por valores negociables		
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto		
-Depósitos de entidades de crédito		
-Depósitos de la clientela		
-Débitos representados por valores negociables		
- Pasivos financieros a coste amortizado	2.782.990	
-Depósitos de bancos centrales		
-Depósitos de entidades de crédito	920.132	-6.380
-Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
-Depósitos de la clientela	1.174.529	1.366.215
-Débitos representados por valores negociables	704.444	-16.712
-Otros pasivos financieros	-16.115	26.265
- Otros pasivos de explotación	-119.853	-95.699
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)	42.815	20.136
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones (-)	-42.364	-290.861
-Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	10.989	
-Activos materiales	11.954	976
-Activos intangibles	4.973	6.398
-Cartera de inversión a vencimiento	14.448	283.487
-Otros activos financieros		
-Otros activos		
Desinversiones (+)	15.532	-12.971
-Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	15.532	-12.971
-Activos materiales		
-Activos intangibles		
-Cartera de inversión a vencimiento		
-Otros activos financieros		
-Otros activos		
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)	-26.832	-277.890
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Emisión/Amortización de capital o fondo de dotación (+/-)		
Adquisición de instrumentos de capital propios (-)		
Enajenación de instrumentos de capital propios (+)		
Emisión/Amortización cuotas participativas (+/-)		
Emisión/Amortización otros instrumentos de capital (+/-)		
Emisión/Amortización capital con naturaleza de pasivo financiero (+/-)		
Emisión/Amortización pasivos subordinados (+/-)	97.106	5.009
Emisión/Amortización otros pasivos a largo plazo (+/-)		
Aumento/Disminución de los intereses minoritarios (+/-)		
Dividendos/Intereses pagados (-)		
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación (+/-)		
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (3)	97.106	5.009
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)	64	399
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	113.152	-252.346
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	54.619	306.965
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	167.771	54.619

Principios de contabilidad y normas de valoración aplicados

Las políticas contables utilizadas y las notas explicativas pueden consultarse en las Cuentas Anuales auditadas de los ejercicios 2004 y 2005 de Caja España, disponibles en la web corporativa de la Entidad y en su domicilio social, así como en la CNMV y en el Banco de España.

11.2. Estados financieros

Los Estados financieros de la Entidad se encuentran registrados en la CNMV así como en la web corporativa de la Entidad.

11.3. Auditoria de la información financiera histórica anual

Las cuentas anuales de Caja España tanto a nivel individual como consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, elaboradas en base a la Circular 4/2004 de Banco de España, han sido auditadas con un resultado favorable.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 son las primeras que el grupo CAJA ESPAÑA prepara aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que requieren, con carácter general, que las cuentas anuales consolidadas presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Caja presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido reelaboradas mediante la aplicación de las NIC vigentes a 31 de diciembre de 2005. Consecuentemente, los datos relativos a ejercicio 2004, no constituyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, dado que difieren de los contenidos en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, que fueron elaboradas y auditadas conforme a los principios y normas contables entonces vigentes (Circular 4/1991 de Banco de España).

Las cuentas anuales de Caja España tanto a nivel individual como consolidado, correspondientes al ejercicio 2004, elaboradas en base a la Circular 4/1991 de Banco de España, han sido auditadas con un resultado favorable, exceptuando dos salvedades en el Informe Consolidado de Auditoría que se transcriben a continuación.

“De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Caja presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, consolidados, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2004. Con fecha de 26 de marzo de 2004, emitimos nuestro informe de auditoria acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión con una salvedad similar a la descrita en el párrafo 4 y otra por la existencia de un fondo por importe de 47.552 miles de euros destinado a la cobertura de riesgos no identificados específicamente y que ha sido solventada en el ejercicio 2004 mediante el abono de dicho fondo al capítulo “Beneficios Extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas”.

“Según se indica en la Nota 3-f de la memoria adjunta, en el ejercicio 2003 se amortizaron anticipadamente una parte de los fondos de comercio originados en la adquisición de determinadas sociedades participadas, habiéndose vendido, en el ejercicio 2004, un porcentaje de una de las mismas (véase Nota 2 de la memoria).

Considerando que dichas sociedades tiene una vinculación duradera con el Grupo Caja España, contribuyendo a su actividad, y que, en función de las estimaciones de las que dispone la Caja, es previsible que dichos fondos de comercio se puedan recuperar en un período razonable de tiempo en función de la naturaleza de cada inversión, de la amortización realizada a 31 de diciembre de 2004, un importe de 15.941 miles de euros está basado exclusivamente en la aplicación de criterios de máxima prudencia. De acuerdo con la normativa contable en vigor, este exceso de amortización de los fondos de comercio debería considerarse como un mayor beneficio del ejercicio 2004 (20.082 miles de euros serían un mayor beneficio extraordinario, 2.920 miles de euros corresponderían a un menor beneficio por enajenación de participaciones puestas en equivalencia y 327 miles de euros corresponderían a una mayor participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia).”

11.4. Edad de la información financiera más reciente

La información financiera auditada no excede en más de 18 meses a la fecha de registro del presente Documento.

11.5. Información intermedia y demás información financiera

BALANCE CONSOLIDADO (Datos no auditados)

	Según CBE 4/2004		
	Sept. 06	Sept. 05	Variación
	(Miles de Euros)		%
ACTIVO			
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	232.474	178.654	30,13
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.625	1.786	-9,01
2.1. Depósitos en entidades de crédito			
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida			
2.3. Crédito a la clientela			
2.4. Valores representativos de deuda			
2.5. Otros instrumentos de capital	862	315	173,65
2.6. Derivados de negociación	763	1.471	-48,13
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>			
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	20.456	21.720	-5,82
3.1. Depósitos en entidades de crédito			
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida			
3.3. Crédito a la clientela			
3.4. Valores representativos de deuda	20.456	21.720	-5,82
3.5. Otros instrumentos de capital			
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.983.226	1.785.670	11,06
4.1. Valores representativos de deuda	1.300.079	1.163.136	11,77
4.2. Otros instrumentos de capital	683.147	622.534	9,74
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.155.263	951.601	21,40
5. INVERSIONES CREDITICIAS	14.605.985	12.918.731	13,06
5.1. Depósitos en entidades de crédito	1.254.562	1.846.968	-32,07
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida			
5.3. Crédito a la clientela	13.312.351	10.914.938	21,96
5.4. Valores representativos de deuda			
5.5. Otros activos financieros	39.072	156.825	-75,09
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	278.159	808.690	-65,60
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.758.544	1.794.749	-2,02
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.719.299	1.733.170	-0,80
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	80.354	152.515	-47,31
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.176	5.525	-6,32
11.1. Depósitos en entidades de crédito			
11.2. Crédito a la clientela			
11.3. Valores representativos de deuda			
11.4. Instrumentos de capital			
11.5. Activo material	5.176	5.525	-6,32
11.6. Resto de activos			
12. PARTICIPACIONES	46.092	32.684	41,02
12.1. Entidades asociadas	46.092	32.684	41,02
12.2. Entidades multigrupo			
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
14. ACTIVOS POR REASEGUROS			
15. ACTIVO MATERIAL	312.854	326.422	-4,16
15.1. De uso propio	285.283	251.540	13,41
15.2. Inversiones inmobiliarias	1.899	48.700	-96,10
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo			
15.4. Afecto a la Obra social	25.672	26.182	-1,95
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>			
16. ACTIVO INTANGIBLE	10.729	7.676	39,77
16.1. Fondo de comercio	346	346	
16.2. Otro activo intangible	10.383	7.330	41,65
17. ACTIVOS FISCALES	200.419	182.548	9,79
17.1. Corrientes	21.101	13.290	58,77
17.2. Diferidos	179.318	169.258	5,94
18. PERIODIFICACIONES	5.082	6.945	-26,83
19. OTROS ACTIVOS	101.967	49.470	106,12
19.1. Existencias	53.810	1.173	4.487,38
19.2. Resto	48.157	48.297	-0,29
TOTAL ACTIVO	19.364.983	17.465.095	10,88

				Según CBE 4/2004		
				Sept. 06	Sept. 05	Variación
				(Miles de Euros)		%
PASIVO						
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN				425	3.211	-86,76
1.1.	Depósitos de entidades de crédito					
1.2.	Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida					
1.3.	Depósitos de la clientela					
1.4.	Débitos representados por valores negociables					
1.5.	Derivados de negociación			425	3.211	-86,76
1.6.	Posiciones cortas de valores					
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
2.1.	Depósitos de entidades de crédito					
2.2.	Depósitos de la clientela					
2.3.	Débitos representados por valores negociables					
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO						
3.1.	Depósitos de entidades de crédito					
3.2.	Depósitos de la clientela					
3.3.	Débitos representados por valores negociables					
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO				17.411.706	15.683.687	11,02
4.1.	Depósitos de bancos centrales				68.293	-100,00
4.2.	Depósitos de entidades de crédito			1.686.339	1.578.021	6,86
4.3.	Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida					
4.4.	Depósitos de la clientela			13.618.941	12.695.553	7,27
4.5.	Débitos representados por valores negociables			1.514.819	944.554	60,37
4.6.	Pasivos subordinados			467.294	268.088	74,31
4.7.	Otros pasivos financieros			124.313	129.178	-3,77
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS						
11. DERIVADOS DE COBERTURA				12.768	12.136	5,21
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA						
12.1.	Depósitos de bancos centrales					
12.2.	Depósitos de entidades de crédito					
12.3.	Depósitos de la clientela					
12.4.	Débitos representados por valores negociables					
12.5.	Resto de pasivos					
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS						
14. PROVISIONES				219.260	200.877	9,15
14.1.	Fondos para pensiones y obligaciones similares			97.682	97.480	0,21
14.2.	Provisiones para impuestos			1.356	839	61,62
14.3.	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes			12.269	9.111	34,66
14.4.	Otras provisiones			107.953	93.447	15,52
15. PASIVOS FISCALES				120.436	117.297	2,68
15.1.	Corrientes					
15.2.	Diferidos			120.436	117.297	2,68
16. PERIODIFICACIONES				86.460	74.081	16,71
17. OTROS PASIVOS				112.071	90.164	24,30
17.1.	Fondo Obra social			87.741	84.469	3,87
17.2.	Resto			24.330	5.695	327,22
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				210.790	210.738	0,02
TOTAL PASIVO				18.173.916	16.392.191	10,87

PATRIMONIO NETO			
1. INTERESES MINORITARIOS	424	1.839	-76,94
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	196.171	175.084	12,04
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	196.171	175.086	12,04
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo			
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero			
2.5. Diferencias de cambio		-2	-100,00
2.6. Activos no corrientes en venta			
3. FONDOS PROPIOS	994.472	895.981	10,99
3.1. Capital o fondo de dotación	9	9	
3.1.1. Emitido	9	9	
3.1.2. Pendiente de desembolso no exigido (-)			
3.2. Prima de emisión			
3.3. Reservas	906.684	810.739	11,83
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	896.987	806.500	11,22
3.3.2. Remanente			
3.3.3. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	9.697	4.240	128,70
3.3.3.1. Entidades asociadas	9.697	4.240	128,70
3.3.3.2. Entidades multigrupo			
3.4. Otros instrumentos de capital			
3.4.1. De instrumentos financieros compuestos			
3.4.2. Resto			
3.5. <i>Menos: Valores propios</i>			
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)			
3.6.1. Cuotas participativas			
3.6.2. Fondo de reservas de cotaparticipes			
3.6.3. Fondo de estabilización			
3.7. Resultado atribuido al grupo	87.779	85.232	2,99
3.8. <i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>			
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.191.067	1.072.904	11,01
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	19.364.983	17.465.095	10,88
PRO-MEMORIA			
1. RIESGOS CONTINGENTES	841.422	671.960	25,22
1.1. Garantías financieras	838.758	670.053	25,18
1.2. Activos afectos a otras obligaciones de terceros			
1.3. Otros riesgos contingentes	2.664	1.907	39,70
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.992.838	2.550.966	17,32
2.1. Disponibles por terceros	2.860.847	2.422.580	18,09
2.2. Otros compromisos	131.991	128.386	2,81

CUENTA DE RESULTADOS (Datos no auditados)	Según CBE 4/2004		
	Sept. 06	Sept. 05	Variación
	(Miles de Euros)		%
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	487.348	397.262	22,68
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	248.661	171.477	45,01
2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	5.681	5.400	5,20
2.2. Otros.....	242.980	166.077	46,31
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	12.014	13.527	-11,19
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	250.701	239.312	4,76
4. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	5.593	2.790	100,47
4.1. Entidades asociadas.....	5.593	2.790	100,47
4.2. Entidades multigrupo.....			
5. COMISIONES PERCIBIDAS.....	72.816	67.253	8,27
6. COMISIONES PAGADAS.....	5.763	5.907	-2,44
7. ACTIVIDAD DE SEGUROS.....			
7.1. Primas de seguros y reaseguros cobradas.....			
7.2. Primas de reaseguros pagadas			
7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros			
7.4. Ingresos por reaseguros.....			
7.5. Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros.....			
7.6. Ingresos financieros.....			
7.7. Gastos financieros.....			
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	32.003	26.842	19,23
8.1. Cartera de negociación.....	123	-370	-133,24
8.2. Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P. y ganancias	-145	929	-115,61
8.3. Activos financieros disponibles para la venta.....	31.614	28.414	11,26
8.4. Inversiones crediticias.....		1.091	-100,00
8.5. Otros.....	411	-3.222	-112,76
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	784	-1.671	-146,92
B) MARGEN ORDINARIO.....	356.134	328.618	8,37
10. VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	1.537	259	493,44
11. COSTE DE VENTAS.....	674	244	176,23
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	5.473	4.895	11,81
13. GASTOS DE PERSONAL.....	129.748	121.349	6,92
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	56.242	51.851	8,47
15. AMORTIZACIÓN	14.774	17.054	-13,37
15.1. Activo material.....	12.874	13.965	-7,81
15.2. Activo intangible.....	1.900	3.089	-38,49
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	2.560	2.736	-6,43
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	159.146	140.539	13,24
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	49.142	36.153	35,93
17.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	-656	256	-356,25
17.2. Inversiones crediticias.....	49.798	35.811	39,06
17.3. Cartera de inversión a vencimiento.....		86	-100,00
17.4. Activos no corrientes en venta.....			
17.5. Participaciones.....			
17.6. Activo material.....			
17.7. Fondo de comercio.....			
17.8. Otro activo intangible.....			
17.9. Resto de activos			
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	-3.908	5.751	-167,95
19. INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS			
20. GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS			
21. OTRAS GANANCIAS.....	6.074	9.917	-38,75
21.1. Ganancias por venta de activo material.....	3.574	4.619	-22,62
21.2. Ganancias por venta de participaciones.....			
21.3. Otros conceptos.....	2.500	5.298	-52,81
22. OTRAS PÉRDIDAS.....	3.614	3.790	-4,64
22.1. Pérdidas por venta de activo material.....	38	50	-24,00
22.2. Pérdidas por venta de participaciones.....			
22.3. Otros conceptos.....	3.576	3.740	-4,39
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	116.372	104.762	11,08
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	28.669	19.565	46,53
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES			
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	87.703	85.197	2,94
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	87.703	85.197	2,94

11.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

Caja España y su grupo consolidado no tienen ni han tenido en los últimos 12 meses ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pudiera tener un efecto significativo en Caja España o en la posición o rentabilidad de su grupo.

11.7. Cambio significativo en la posición financiera del emisor

Desde la última información financiera publicada a 30.09.2006 hasta la fecha de registro del presente Folleto de Base, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo consolidado.

Destacar la entrada por parte de INVERGESTIÓN (100 % CAJA ESPAÑA) en el capital de PINESA (Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A.) el 3 de agosto de 2006, mediante la adquisición de 383.492 acciones por un valor nominal de 3.834.920 € y un importe efectivo de 5.959.465,68 €. El resultado es una participación total del 20%, por lo que pasa a formar parte del Grupo CAJA ESPAÑA.

12. CONTRATOS IMPORTANTES

No existe ningún contrato importante, al margen de la actividad corriente de Caja España, que pueda dar lugar a una obligación o un derecho que afecte significativamente a la capacidad de la Entidad de cumplir sus compromisos con los tenedores de valores emitidos por la Entidad.

13. INFORMACION DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES

13.1. Declaraciones o informes atribuidos a expertos

Según se recoge en el epígrafe 3 del presente Documento de Registro, la Entidad ha sido calificada por las agencias internacionales de *rating* Moody's Investors Service y Fitch Ratings, las cuales han otorgado las calificaciones indicadas en dicho apartado. A continuación se recogen las direcciones profesionales de dichas agencias:

<u>Agencia de rating</u>	<u>Dirección profesional</u>
Moody's Investors Service	Bárbara de Braganza, 2 28004 Madrid, España
Fitch Ratings	Paseo de Gracia 85, planta 7 Barcelona 08008 España

13.2 Veracidad y exactitud de los informes emitidos por los expertos

En la medida que la Entidad conoce, se hace constar que toda la información emitida por terceros y mencionada en el presente Documento de Registro se ha reproducido con exactitud. Asimismo, no se ha omitido ningún hecho que haga que dicha información sea inexacta o engañosa.

14. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Los estatutos sociales, la escritura de constitución, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, así como los demás documentos

que se citan en el presente Documento de Registro, o cuya existencia se deriva de su contenido, podrán ser consultados en la sede social de Caja España.

Asimismo, los estatutos sociales, las calificaciones de las agencias de *rating* citadas en el epígrafe 13.1 y la información financiera histórica mencionada en el presente Documento de Registro pueden consultarse a través de la página *web* de Caja España (<http://www.cajaespana.es>).

Este Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en León, a 16 de noviembre de 2006.

Firmado en representación de Caja España
P.P.

Oscar Fernández Huerga
Director de la División Financiera Corporativa